BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 20 de Diciembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5991

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Auxiliar de 6ª, Item 14, Partida 35, de «Mercedes», (D. 13), en reemplazo de Pedro M. Giménez, que fué promovido, al Guardahilos de 3ª, Item 14, Partida 43, Rodolfo Cáceres, con anterioridad al 8 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 18, Partida 23, de «La Quiaca», (D. 17), en reemplazo de Gustavo Peters, que renunció, a Eloy A. Burgos, con anterioridad al 11 de Octubre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Tunuyán», (D. 8), Item 9, Partida 34, en reemplazo de Miguel Sancho, que fué promovido, al Telegrafista de 4ª de la Cabecera del citado Distrito, Item 9, Partida 12, Abel J. Moreno; en el de éste, al Jefe de 2ª de «Chilecito», (D. 8), Item 9, Partida 34, Pedro Rojas, y en el de éste, al Estafetero de 3ª de «Mendoza», José Angel Romero, todos ellos con anterioridad al 1º de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 23, Partida 12, de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), en reemplazo de Juan Abella, que fué promovido, a Manuel D. Castro, con anterioridad al 8 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 1ª, Item 2, Partida 15, de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de Alberto Luis Dowbley, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 2ª de la misma, Item 2, Partida 16, Laureano Carrizo; en el de éste, al de 3ª de Item 2, Partida 17, Luis Fuster; en el de éste, al de 4ª, Item 2, Partida 18, Miguel Vidal; en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 19, Pedro Marcigotto; en el de éste, al Auxiliar Ayudante Manuel Verdaguer, y en el de éste, a Eugenio Torres, con anterioridad al 8 de Octubre próximo pasado; Telegrafista de 5ª de «Sucursal 15», Item 2, Partida 43, en reemplazo de Juan M. Pavón y Emilio Iglesias, que fueron exonerados, a Amaro J. Abalos y Miguel Castro, respectivamente, ambos con anterioridad al 8 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la misma, Item 19, Partida 12, en reemplazo de Juan B. Ventimiglia, que fué exonerado, al de igual categoría de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, Item 20, Partida 23, Amado Ferro, con anterioridad al 9 de Octubre ppdo.; Jefe de la Oficina Principal de 2ª de «Colón», (D. 14), Item 15, Partida 23, al Telegrafista de 2ª de «Trasmisión», (Central), Item 2, Partida 11, Octavio Zabala, en reemplazo de Alfredo Cascella, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 9 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa», en reemplazo de Adolfo Núñez Reyes, que fué dejado cesante, al de igual categoría de la Oficina de «Buzonistas», Ignacio Rosales, y en el de este a Calixto Ortega, con anterioridad al 10 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 22, Partida 33, de la Oficina de «Tres Arroyos», (D. 21), en reemplazo de Luis Osorio Fernández, que fué exonerado, a Carlos Noguez, con anterioridad al 28 de Mayo ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 9, Partida 18, de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de Ramón Punta, que fué promovido, al Jefe de Brigada de la Cabecera del citado Distrito, Item 9, Partida 22 Eduardo Pérez, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Abonados y Listas», en reemplazo de Juan A. Teixeira, que fué dejado cesante, a Raúl F. de la Puente, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, de Item 2, Partida 19, de la misma, en reemplazo de Jorge Calvo Daract, que renunció, a Alberto Zambonini Leguizamón, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 2, Partida 38, de «Sucursal 37», en reemplazo de Clarisa Casalla, que renunció, al de 5ª de la misma, Item 2, Partida 39, Constancio Enrique Echeverría; en el de éste, a la de igual categoría de «Sucursal 38», Victoria Pugno; en el de ésta, a la de igual categoría, Item 3, Partida 35, de «Maipú» (D. 2), María S. de Estrada, quién prestará servicios en la «Sucursal 25», en lugar del de igual clase, Item 2, Partida 39, Carlos E. Conti, que pasa a «Sucursal 38», con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 7, Partida 34, de «Morteros» (Subdistrito San Francisco), en reemplazo de Vicente González, que renunció, a Arturo Bonfils, con anterioridad al 1º de Octubre ppdo.; Auxiliar de 3ª de «Sucursal 38», al de 4ª, Item 2, Partida 18, de «Expedición al Interior», Genaro Belvise, en reemplazo de Tomás Morgan, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de «Sucursal 50», Item 2, Partida 39, en reemplazo de Elvira Alvarez López, que renunció, a Amelia Sánchez, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar Ayudante de «Sucursal 5», en reemplazo de Ramón Pereyro, que renunció, a Oscar E. Hartenfels, con anterioridad al 14 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 3ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 12, en reemplazo de Adolfo B. Carricarte, que fué exonerado, al Jefe de la Oficina de 2ª de «Saavedra», (D. 21), Item 22, Partida 29, Justo M. Priegue; en el de éste, al Telegrafista de 5ª de la misma, Item 22, Partida 40, Rómulo Raúl Campos, y en el de éste, a Remigio Montepietro, con anterioridad al 14 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Item 7, Partida 14, en reemplazo de Domingo Gigena, que renunció, al Guardahilos de 2ª de la misma, Item 8, Partida 36, León Roque, con anterioridad al 14 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Diamante» (D. 12), Item 13 Partida 37, en reemplazo de Tránsito Miranda, que fué exonerado, a Rafael I. Rodríguez, con antigüedad al 14 de Octubre; Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª), de la Oficina de «San Eduardo» (D. 4), Item 19, Partida 22, en reemplazo de Manuel M. Gaite, que renunció, a Félix Toro, con antigüedad al 14 de Octubre; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta), Item 19, Partida 25, en reemplazo de José C. Sosa, que fué promovido, al Telegrafista de 5ª de la misma, Item 19, Partida 27, Quintín Sosa, y en el de éste, a Julio Arce, ambos con antigüedad al 7 de Octubre; Telegrafista de 4ª, Item 16, Partida 31, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de José María Fondevila, que fué promovido, al Telegrafista de 5ª de la misma, Item 14, Partida 14, Valentín Rúveda, y en el de éste, a D. Arturo J. Sacarello, con antigüedad al 25 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Santo Tomé», (D. 13), Item 14, Partida 42, en reemplazo de Lisardo G. Jara, que renunció, a Ceferino Pimenta, con antigüedad al 21 de Agosto ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 17, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), en reemplaza de Segundo González, que fué promovido, a José R. Lenz (hijo), con antigüedad al 14 de Octubre; Jefe de 1ª de la Oficina de «Maipú» (D. 2º), Item 3, Partida 31, en reemplazo de Exequiel Estrada, que fué promovido, al Jefe de 2ª de «Sucursal 3» (D. 4º), Item 5, Partida 33, Domingo Zanardi; en lugar de éste, al Jefe de 3ª de la Oficina de «Serodino» (D. 4º), Item 5, Partida 34, Benjamín Cherlone; en el de éste, al Telegrafista de 4ª de la Oficina de «San Urbano» Item 5, Partida 43, Braulio Cepeda; en el de éste, al de 5ª de la misma, Item 26, Partida 78, Julio N. Rodríguez, y en el de

éste, al Auxiliar de igual categoría, también de la misma, Conrado Sánchez, con anterioridad al 15 del mes de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Resistencia» (D. 13). Item 41, Partida 42, en reemplazo de Alberto A. Escobar, que renunció, a D. Basilio Cáceres, con anterioridad al 10 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes). Item 14, Partida 13, en reemplazo de Enrique del Giorgio, que fué dejado cesante, al de 5ª de la misma, Item 14, Partida 14, Ernesto Brugada, y el lugar de éste, a D. Porfirio Barrete, ambos con anterioridad al 9 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Sucursal 8». Item 21, Partida 20, en reemplazo de Marcelo Simoiz, que renunció, a D. Darío J. Díaz, con anterioridad al 15 de Octubre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Moisés Ville» (D. 5º). Item 6, Partida 33, en reemplazo de Alejandro Damonte, que fué exonerado, a José A. del Turco, con anterioridad al 16 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Goya» (D. 13). Item 14, Partida 42, en reemplazo de D. Remigio Molina, que fué promovido, al Auxiliar de 6ª de la misma, don Ricardo Bonifate, con anterioridad al 9 de Septiembre ppdo.; Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de Eusebio Ferreyra Duffy, Item 5, Partida 12, que se acogió a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, al de 2ª de la misma, Item 5, Partida 13, Eugenio L. Giorno; en el de éste, al de 3ª Item 2, Partida 14, Julio Gimeneza; en el de éste, al de 4ª, Item 5, Partida 15, Benjamín Bonel; en el de éste, al de 5ª de «Sucursal 7» (D. 4º). Item 5, Partida 44, Domingo Mármora; en el de éste, al Guardahilos de 2ª de «Rosario» (D. 4º). Item 5, Partida 20, Sandalio Cuello, con anterioridad al 16 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes). Item 21, Partida 20, en reemplazo de Máixmo B. Abreu, que renunció, a Lisardo G. Jara, con anterioridad al 6 del mes de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito Villa María. Item 11, Partida 22, en reemplazo de Gregorio M. Quevedo, que renunció, al Guardahilos de 2ª de la misma, Item 22, Partida 41, Hércules Pavone, con anterioridad al 15 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 5, Partida 37, de «Sucursal 2», (D. 4º), en reemplazo de Antonio J. Trelles, que fué dejado cesante, a don Guillermo Domínguez, con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 4, Partida 19, de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de María Luisa Saint John de Arias, que renunció, al Cartero de 3ª, Item 4, Partida 23 de la misma, Víctor Ricca, con anterioridad al 7 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de «Sucursal 21», Item 2, Partida 39, en reemplazo de Juana M. de Migoya, que falleció, al de igual categoría, Item 26, Partida 5 de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, Agustín M. Ferro, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Certificados», en reemplazo de José González Gras, que renunció, al Valijero, Item 2, Partida 27, de la misma, Ignacio López, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 2, Partida 65, de la Oficina de «Lima» (D. 1º), en reemplazo de Adolfo F. Sancosni, que fué exonerado, a Pedro Craver Orouro, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 5, Partida 37, de «Colonia Paz», (D. 4º), en reemplazo de Fermín Ruales, que fué exonerado, a José R. Olivetti, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 5, Partida 37, de la Oficina de «Empalme Villa Constitución» (D. 4º), en reemplazo de Pascual Gualtieri, que fué promovido, a Francisco Juárez, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Jefe de 1ª de la Oficina de «Zárate» (D. 1º), Item 2, Partida 59, en reemplazo de Manuel A. Tapis, que fué exonerado, al Telegrafista de 2ª de la Oficina de «Trasmisión» Central». Item 2, Partida 11, Salvador Martín, con anterioridad al 15 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 4ª de «Sucursal Nº 8», Item 2, Partida 15, en reemplazo de Reynaldo Angeleri, que renunció, al de 5ª (Jefe de 3ª) de «Trasmisión», Item 22, Partida 30, Ramón Clérice, y en el de éste, a Héctor R. Nodeau, ambos con anterioridad al 15 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de «Sucursal número 8», Item 2, Partida 43, en reemplazo de Eneas Torres, que fué declarado cesante, a Angel Cobián, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Clucellas» (D. 5º), Item 6, Partida 33, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º, (Santa Fe). Item 6, Partida 12, Heraclio Pineda; en lugar de éste, al de 4ª de la misma, Item 6, Partida 13, Ricardo Arias; en el de éste, al de 5ª, Item 6, Partida 14, Norberto Gaytán, y en el de éste, al actual Jefe de 3ª de «Clucellas» (D. 5º), Juan N. Ruiz, con anterioridad al 18 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª), de la Cabecera del Distrito «Pergamino», Item 20, Partida 20, en reemplazo de Amado Ferro, que fué promovido, a Victor Salustiano Eguerret, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario). Item 5, Partida 14, en reemplazo de Francisco A. Sánchez, que fué promovido, al de igual categoría de «Mar del Plata» (D. 2). Item 3, Partida 46, Luis R. Castro, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de «San Urbano» (D. 4º), Item 5, Partida 36, en reemplazo de Conrado Sánchez, que fué promovido, a Mariano A. Macedo, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Jefe de 3ª de «General Lavalle», (D. 11), en reemplazo de Humberto Tosco, Item 12, Partida 23, que renunció, al Auxiliar Ayudante de la Cabecera del Distrito 11 (Río IV), Mariano Núñez, y en lugar de éste, a Ricardo M. Palacios, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 5, Partida 36, de «Villa Constitución», (D. 4), en reemplazo de Jacinto E. Gómez, que renunció, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del mismo, Francisco A. Sánchez, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar 6ª de «Urdinarrain», (D. 14), en reemplazo de Rafael E. Monjo, Item 15, Partida 29, que renunció, a Apolinario Paredes, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 18, Partida 16, de la Cabecera del Distrito 14 (C. del Uruguay), en reemplazo de Luis C. Cicci, que fué promovido, al Cartero de 4ª, Item 15, Partida 19, Héctor M. Corvalán, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 17, Partida 31, de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), en reemplazo de Jorge O. Ortiz Zavalla, que renunció, a Dª. Mercedes López, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar Ayudante de «Sucursal 5», en reemplazo de César E. Hartenfels, que renunció, a Juan Reca, con anterioridad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 22, Partida 17, de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), en reemplazo de Milton Chanetón, que fué declarado cesante, a José A. Borzone, con anterioridad al 21 del corriente mes; Telegrafista de «Viedma» (D. 21), Item 22, Partida 40, en reemplazo de Gervasio Sánchez, que fué declarado cesante, a Roberto Boltronetti, con anterioridad al 22 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Item 5, Partida 14, en reemplazo de Félix R. Luna, que renunció, al de 4ª de la misma, Item 5, Partida 15, Alfonso Palacios; en el de éste, al de 5ª de «Aceval» (D. 4º), Item 6, Partida 14, Benjamín Luna, y en el de éste, a Ismael Reyes, todos ellos con anterioridad al 13 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán). Item 17, Partida 14, en reemplazo de Alfredo Solís B., que renunció, a Pedro I. García, con anterioridad al 7 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa». Item 1, Partida 81, en reemplazo de Ismael Miérez, que renunció, a Alberto Rodríguez, con anterioridad al 22 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª de la misma, en reemplazo de Carlos Campias, Item 1, Partida 98, que renunció, al de igual categoría, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Certificados», José Gamalied Berrondo, y en lugar de éste, a Roberto Siburo, con anterioridad al 22 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 4ª, Item 14, Partida 7, de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de D. Edmidio Quijano, que renunció, al de 5ª, Item 14, Partida 19, de la misma, Diego Benítez; en el de éste, al Cartero de 3ª, Item 14, Partida 23, Isidro Torcuato Martínez, (que figura como Torcuato Martínez), con anterioridad al 11 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª de «Ibicuy», (D. 14), al Jefe de 3ª de la Oficina de «Las Mercedes» (D. 14), Adolfo Pardini; en reemplazo de D. Edipo R. Elizarán, que pasa a ocupar el puesto del anterior, con anterioridad al 23 de Octubre ppdo.; Telegrafista de 2ª de «Trasmisión», Item 2, Partida 11, en reemplazo de Salvador Martín, que fué promovido, al de 3ª de la misma, Item 2, Partida 12, Belermino Bustos Grandioli; en el de éste, al de 4ª, Item 2, Partida 13, Oscar M. Cánoves; en el de éste, al de 5ª, Item 2, Partida 14, Angel Distéban, y en el de éste, a D. José L. Racasoli, todos con anterioridad al 19 de Octubre ppdo.; Jefe de 3ª de la Oficina de «Naschel» (Subdistrito Villa Mercedes). Item 26, Partida 78, en reemplazo de José Miguel Pessolano, que renunció, al Guardahilos de 2ª de «Renca» (D. 7). Bienvenido Quiroga, con anterioridad al 17 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 5ª, Item 2, Partida 19, de la Oficina de «Abonados y Listas», en reemplazo de Julio Santos Martíns, que fué dejado cesante, a Alberto Agrelo Ylarrás, con anterioridad al 24 de Octubre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Contralor de Bolsas», en reemplazo de Estéban Ramírez, que renunció, al de igual categoría de «Sucursal 2», Carlos A. Calcagno, y en lugar de éste, al Auxiliar, Item 1, Partida 74 de la «Dirección Administrativa», Enrique Balzani, y en lugar de éste, a Julio Paso, con anterioridad al 25 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 3, Partida 37, de la Oficina de «Cañuelas» (D. 2), en reemplazo de Reynaldo Fergusón, que fué declarado cesante, a Oscar Seijas, con anterioridad al 25 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 6ª, Item 7, Partida 35, de la Oficina de «Villa del Rosario» (D. 6º), en reemplazo de Crecencia D. de Martínez, que renunció, a Dª. Carmen de González, con anterioridad al 25 de Octubre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias aceptadas, cesantías, exoneraciones, etc.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.— D. Gustavo Peters, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «La Quiaca» (D. 17); Jorge Calvo Daract, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; Clarisa Casalla, Auxiliar de 4ª de «Sucursal 37»; Vicente Gónzález, Auxiliar de 5ª de «Morteros» (Subdistrito San Francisco); Elvira Alvarez López, Auxiliar de 5ª de «Sucursal 50»; Ramón Pereyro, Auxiliar Ayudante de «Sucursal 5»; Domingo Gigena, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Manuel M. Gaite, Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª) de la Oficina de «San Eduardo» (D. 4); Lisardo G. Jara, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Santo Tomé» (D. 13); Alberto Escobar, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Resistencia» (D. 13); Marcelo Simoiz, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Gregorio M. Quevedo, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito de Villa María; María Luisa Saint John de Arias, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes); José González Gras, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Certificados»; Reynaldo Angeleri, Telegrafista de 4ª de «Sucursal Nº 8»; Humberto Tosso, Jefe de la Oficina de 3ª de «General Lavalle» (D. 11); Jacinto E. Gómez, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Villa Constitución» (D. 4); Rafael E. Monjo, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Urdinarrain» (D. 14); Jorge O. Ortiz Zavalla, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Oscar E. Hertenfels, Auxiliar Ayudante de «Sucursal Nº 5»; Félix R. Luna, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario); Alfredo Solis B., Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Ismael Miérez, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa»; Carlos Campias, Auxiliar de 5ª de la misma; Edmidio Quijano, Auxiliar de 4ª de la Contaduría de la Cabecera del Distrito 14 (Corrientes); José Miguel Pessolano, Jefe de 3ª de la Oficina de «Naschel» (Subdistrito Villa Mercedes); Esteban Ramírez, Auxiliar Ayudante de la Oficina de «Contralor de Bolsas»; Cresencia D. de Martínez, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Villa del Rosario» (D. 6º).

Art. 2º Declaránse cesantes a los siguientes empleados:

A Adolfo Núñez Reyes, Auxiliar de 5ª de la «Dirección Administrativa; a Juan A. Teixeira, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; a Reynaldo Fergusón, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Cañuelas» (D. 2); a Enrique del Giorgio, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); a Antonio J. Trelles, Auxiliar de 6ª de «Sucursal 2» (D. 4º); a Eneas Torres, Telegrafista de 5ª de «Sucursal número 8»; a Milton Chanetón, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca); a Gervasio Sánchez, Telegrafista de 5ª de «Viedma» (D. 21); y a Julio Santos Martins, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas».

Art. 3º Rectifícanse los nombramientos de D. Roberto Romero, Auxiliar de 5ª de la «Oficina de Encomiendas Internas», y el de Alfredo Etimatt, Auxiliar de 5ª de la misma, y el de Benjamín Charlone, Jefe de 2ª de «Sucursal Nº 3», (D. 4º), debiendo ser extendidos a favor de D. Roberto Romero, Alfredo Octavio Etiennot y de D. Benjamín Chiarlone, respectivamente.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Juan C. Brixuela, como Jefe de 3ª de la Oficina de «La Poma», (D. 18).

Art. 5º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

A Dª. Isabel H. de Bernetch, Jefe de «Sucursal 3» (D. 2); a Víctor A. Ibáñez, (que figura como Victoriano Ibáñez), Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Resistencia» (D. 13); a Eladio R. Barreto, Telegrafista de 5ª de «Sucursal 17»; a Adolfo F. Sansoni, Auxiliar de 6ª de «Lima» (D. 1º); a Fermín Rúales, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Colonia Paz», (D. 4º); a Nicanor Díaz, Jefe de la Oficina de «Lamadrid», (D. 16); a Mariano Saravia, Jefe de «Cieneguillas» (D. 17); a Antonio F. Aranda, Jefe de 3ª de «Maciel» (D. 5º); a Ildefonso Sánchez, Telegrafista de 5ª de «9 de Julio» (D. 3º); José O. Villa, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); a Alejandro Damonte, Jefe de 3ª de «Moisés Ville» (D. 5º), y a Tránsito Miranda, Telegrafista de 5ª de «Diamante» (D. 12); a José M. Ferreyra, Jefe de «Oliva» (D. 6º).

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Departamento Nacional de Higiene. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1013.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

SE RESUELVE

Concédese quince días de licencia a los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene:

Dr. Máximo de A. Moncorvo, Médico del paludismo en Jujuy, quince días.

D. Angel Barilari, Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica en Salta, quince días, por enfermedad.

D. Simón R. Rother, Ayudante del Instituto Bacteriológico, quince días.

Dr. Julio Paz, treinta días, por razones de salud.

Hágase saber y archívese.

BOSCH.

Departamento Nacional del Trabajo. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

Visto este expediente; y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia al Auxiliar Recopilador del Departamento Nacional del Trabajo, D. Ambrosio J. Maggio.

Hágase saber y archívese.

BOSCH.

Gobernación del Chubut. — Suspensión de un Subcomisario

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Aprobar la medida dictada por dicha Gobernación, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, al Subcomisario de Policía D. Torcuato Sánchez, hasta tanto se termine el sumario que se le instruye con motivo de varios cargos que se le han formulado.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

BOSCH.

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1013.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene.— Al Inspector Sanitario de Navío, Extraordinario, Dr. Horacio Madero, hasta el 31 de Diciembre del corriente año y con goce de sueldo.

De los Territorios Nacionales. —Gobernación del Neuquen.— Al Subcomisario de Policía, Pablo D. Valle, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, Angel Moreno.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Licencias

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1013.

Vistas las solicitudes de licencia, y las informaciones producidas por las Gobernaciones respectivas y la Dirección General de Territorios Nacionales,

SE RESUELVE:

Conceder ocho días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Comisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Roberto García; y quince días, con goce de sueldo, por la misma causa, al Oficial de Policía de la Gobernación de La Pampa, D. Enrique Stuar.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

BOSCH.

Policía de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1013.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase, por el término de seis meses la licencia que le ha sido concedida al Médico del Departamento de la Policía de la Capital, Dr. Carlos A. Lara, debiendo continuar reemplazándolo durante este tiempo, el actual sustituto, Dr. Carlos Roldán Vergés.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Policía de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1013.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Dentista del Departamento de Policía de la Capital, Julio Tello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncias aceptadas y exoneraciones

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio.— Subsecretaría. — Escribiente, Enrique Alzaga.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación de Misiones.— Comisario de Policía, Telmo Ríos.

Art. 2º Exonérase de su cargo, al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, Ernesto Muzureta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncias aceptadas y rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene. — Guarda Sanitario de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Catamarca, Domingo de la Vega.

De la Policía de la Capital. — Sección Compras y Suministros. — Guardaalmacén, Juan Pablo Bonifacio.

Sección Personal. — Escribientes, Arturo García y Benito C. Lobos.

Telégrafos y Teléfonos. — Telegrafista de 4ª clase, Pedro Caballero; Telegrafista de 3ª clase, Darío J. Díaz.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación del Chubut. — Contador-Tesorero, Pablo B. Holm, con anterioridad al 8 de Noviembre ppdo.; Subcomisario de Policía, Fermín Letelle.

Gobernación del Neuquen. — Jefe de Policía, Alberto S. Arias; Comisario de Policía, Adrián E. González.

Art. 2º Rectifícase el Decreto de fecha 13 de Septiembre próximo pasado, en la parte que se refiere al nombramiento de Américo Repetto, para el cargo de Subcomisario de la Guardia de Seguridad de Caballería, debiendo considerarse extendido a favor de Américo R. Repetto; el de fecha 27 de Octubre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Florentino Heritier, para el cargo de Auxiliar en el Departamento de Policía de la Capital, debiendo considerarse extendido a favor de Florencio Heritier; y en la que se refiere al nombramiento recaído a favor de Maximiliano A. Payba, para el cargo de Teniente de la Guardia de Seguridad de Caballería, que debe considerarse extendido a favor de Maximino A. Payba.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Ley Nº 9318 — Contreras Ramón — Jubilación extraordinaria

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase una jubilación extraordinaria de doscientos pesos moneda nacional mensuales, al Dr. Ramón Contreras.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9319 — De Luca de Barbieri María L.—Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Luisa De Luca de Barbieri, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo)

Ley Nº 9320 — Bustamante de Hérrera Teodosia — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Teodosia Bustamante de Herrera, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9321 — Blassi de Micesirlli María C. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Cayetana Blassi de Micesirlli, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9322 — Samtana José — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. José Samtana, ex Sargento 2º Guerrero del Paraguay, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9323 — A. de Aberastain Juana — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Juana A de Aberastain, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9324 — Meza de Mombrú María L. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Luisa Meza de Mombrú, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9325 — Vensano de la Serna María — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Vensano de la Serna, viuda del ex Coronel Ezequiel de la Serna, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, sin perjuicio de la pensión que por ley le corresponde.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9326 — Grossi María — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. María Grossi, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9327 — G. de Reybaud Angela — Prórroga de pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que actualmente percibe la Sra. Angela G. de Reybaud.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA R. M. FRAGA.
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9328 — V. de Fernández Rita—Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Rita V de Fernández, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9329 — A. de Peñalva M. y Aranda B. — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Mercedes A. de Peñalva y Srta. Benicia Aranda, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9330 — Lanús de Lanús Urbelina — Prórroga de pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Prorrógase por el término de cinco años, la pensión que actualmente percibe la Sra. Urbelina Lanús de Lanús.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9331 — P. M. de Olíden Mónica — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Mónica P. M. de Olíden, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9332 — Lucerna María A. —Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Srta. María Angélica Lucerna, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9333 — A. de Cepeda Eufemia — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Eufemia A. de Cepeda, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9334 — Barros de Saravia Petrona — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Petrona Barros de Saravia, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo)

Ley Nº 9335 — C. de Solano Rafaela — Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. Rafaela C. de Solano, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 9336 — Ramírez Modesto— Pensión

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase a D. Modesto Ramírez, ex Soldado Guerrero del Paraguay, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. — R. M. FRAGA
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ley Nº 6337 — Vázquez de de la Cuesta E. — Traspaso de pensión a favor de sus hijas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Declárase que la Ley número 8968, traspasa a favor de las señoritas Enriqueta, Angela, Rosario y Mercedes de la Cuesta, la pensión que por Ley 6916, disfrutaba la madre, Enriqueta Vázquez de de la Cuesta.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos trece.

BNENITO VILLANUEVA. — R. M. FRAGA.
Enrique Maldez. D. Zambrano (hijo).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Camogli Alejandro. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913.

Visto este expediente en que don Alejandro Camogli solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicio, como empleado de la Cárcel de la Gobernación del Chaco.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta pesos ($ 150) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de la ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % de sueldo, por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley Nº 4349, Arts. 7, 9º y 10 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 76,50 m/n) moneda nacional, a D. Alejandro Camogli, ex empleado de la Cárcel de la Gobernación del Chaco.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4339.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.— *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1913.

Exp. C-926. — Visto lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la Resolución de fecha 1º del corriente de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 76,50 m/n) moneda nacional, a don Alejandro Camogli, ex empleado de la Cárcel del Chaco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de donde procede, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Resoluciones aprobadas

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas Normales, que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Santa Fe. — Aceptar con antigüedad del 1º de Agosto último, la renuncia presentada por la Srta. Peregrina Espino, del cargo de Ayudante de Gabinetes.

Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital. — Rectificar la Resolución de fecha 25 de Abril del corriente año, relativa a los nombramientos de María G. Vasallo y María Catalina Bontá, para Directora de Grado de ese Establecimiento, en el sentido de que tales nombramientos deben considerarse extendidos a favor de las Profesoras Normales Srtas. María Jovita Vasallo y María Amelia Bontá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. — Contrato aprobado

En la Ciudad de Tucumán, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos trece, los que suscriben, por una parte, el Sr. Ramón Paz Posse, y por la otra, el Director de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, en representación debidamente autorizada del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, han convenido en celebrar el presente contrato de locación:

Art. 1º El señor Ramón Paz Posse, da en arrendamiento al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para ser ocupada por un anexo de la Escuela Nacional de Comercio, una parte de su propiedad, situada en la calle Mendoza esquina Rivadavia y compuesta de un salón formando esquina, dos piezas y dependencias de servicio.

Art. 2º El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, abonará al Sr. Ramón Paz Posse, un alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional, pagadero a mes vencido.

Art. 3º Los impuestos municipales y aguas corrientes, serán por cuenta del propietario.

Art. 4º El presente contrato empezará a regir desde el primero de enero de mil novecientos catorce y terminará el último día de febrero de mil novecientos quince.

Para constancia de conformidad, firmamos ad referéndum el presente contrato. — *Ramón Paz Posse. — J. B. Flores.*

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1913.

Vistas las precedentes actuaciones y el contrato que se acompaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de locación celebrado en la Ciudad de Tucumán, entre el Sr. J. B. Flores, en representación del Poder Ejecutivo Nacional y el Sr. Ramón Paz Posse, con fecha 10 de Noviembre próximo pasado, en virtud del cual éste da en arriendo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a contar desde el 1º de Enero de 1914, hasta el último día de Febrero de 1915, una parte de su propiedad, situada en la calle Mendoza esquina Rivadavia, compuesta de un salón formando esquina, dos piezas y dependencias de servicio, para ser ocupada por un anexo de la Escuela Nacional de Comercio de dicha ciudad, por la suma mensual de doscientos pesos nacionales y de acuerdo con las demás cláusulas que en el mismo se establecen.

Art. 2º Impútese este gasto al Inciso e Item del Anexo E, del Presupuesto que fija recursos para diferencias de

alquileres, etc., a contar desde el 1º de Enero de 1914.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

———

Museo Nacional de Historia Natural. — Exploración Científica, autorizada

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

Considerando:

Que el medio más eficaz de fomentar la actividad de instituciones científicas como el Museo Nacional, es el de organizar expediciones de estudio, no sólo para buscar materiales que han de enriquecer las colecciones, sino también, para obtener mayores elementos de investigación que contribuirán a resolver problemas científicos y estimulará la producción intelectual argentina.

Que con los limitados recursos de que dispone el Museo, se han realizado y se realizan excursiones fructíferas que aportan datos del mayor interés para los estudiosos, como el reciente hallazgo de objetos de industria lítica en el piso chapalmalense, sobre la barranca de la costa marina al norte de Miramar cerca de la desembocadura del arroyo de las Brusquitas.

Que es conveniente dar mayor impulso a investigaciones de carácter paleontológico y arqueológico, a cuyo efecto el Museo Nacional propone se confíe al explorador y arqueólogo Eric Boman, la dirección técnica de una expedición científica al interior del país.

Que esta clase de estudios, al propio tiempo de impulsar el desenvolvimiento de la ciencia, propenden el más completo conocimiento del país y de su historia.

Que el Museo Nacional ha trazado un plan de investigaciones científicas que es necesario desarrollar, y su primera parte, en lo que se refiere a la arqueología argentina, comprende el conocimiento de las provincias de La Rioja, San Juan y San Luis.

Por estas consideraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Director del Museo de Historia Natural, para encomendar una exploración científica en las Provincias de San Luis, San Juan y La Rioja, al Sr. Eric Boman, asignándosele mensualmente la remuneración de $ 500 y la cantidad de pesos 300 para viático; y en este último concepto, la de $ 200 mensuales al Secretario del establecimiento, D. Agustín Péndola, que queda encargado de la administración de los fondos de la expedición.

Art. 2º Destínase para cubrir los gastos correspondientes, la cantidad de siete mil pesos, que serán entregados el mismo Sr. Director, por la Habilitación del Ministerio, de los fondos asignados en el Item 6, del Inciso 17, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

———

Universidades Nacionales de Buenos Aires y Córdoba. — Nombramiento de profesores.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Universidad de Buenos Aires. — Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Profesor para la cátedra de Economía Política, en reemplazo del doctor Marco M. Avellaneda, que renunció, al Dr. Juan José Díaz Arana; Profesor para la Cátedra de Derecho y Práctica Notarial, en reemplazo del doctor Sabás P. Carreras, que falleció, al Dr. Nicolás Ruiz Guiñazú.

Facultad de Filosofía y Letras: Profesor para la cátedra de Biología, al Dr. Christofredo Jakob.

En la Universidad Nacional de Córdoba. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales: Profesor para la cátedra de Explotación de Ferrocarriles, en reemplazo del Ingeniero Manuel E. Río, que falleció, al Ingeniero Vicente Vázquez Novoa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

———

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Guardia de Cárceles de Ushuaia. — Reconocimiento de servicios de un Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1913.

Exp. S-1913.— Visto este expediente, del que resulta que don Abel P. Stokles ha prestado servicios como Teniente 2º del Guardia de Cárceles de Ushuaia desde el día 28 de mayo ppdo., fecha en que emprendió viaje, hasta el día 5 de julio último,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados por don Abel P. Stokles.

Art. 2º Anótese y pase a la Contaduría General, para que liquide el importe de los haberes que se adeuden al señor Stokles.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

———

Museo Nacional de Historia Natural. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1913.

Exp. M-225.— Vista la precedente nota de la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural, en la que solicita la entrega de los recursos destinados por la Ley de Presupuesto vigente para la traslación e instalación del Museo; teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo ha dispuesto anteriormente de una parte de esos recursos para cubrir el costo de una estantería en uno de los nuevos locales, y considerando, que dada la índole de los trabajos generales que originará la traslación y reinstalación provisional de ese Establecimiento, es conveniente autorizar su ejecución y la compra de los muebles necesarios administrativamente, y poner, desde luego, a disposición del Director del mismo Museo el saldo de aquellos recursos, por cuanto las operaciones de la mudanza no podrán terminarse antes de la clausura del actual ejercicio económico,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Museo Nacional de Historia Natural para invertir, por administración, hasta la cantidad de setenta y cuatro mil ciento tres pesos moneda nacional, en los gastos que originará la traslación del Museo a nuevos locales y en la compra de los muebles que resulten indispensables para su mejor reinstalación.

Art. 2º Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda, para que disponga que la Tesorería General entregue a la orden del Director del Museo, Ingeniero D. Angel Gallardo, en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Ministros de 31 de julio de 1905, la cantidad de ($ 74.103 m de c/l) setenta y cuatro mil ciento tres pesos moneda nacional de curso legal, a los fines que se dejan expresados, con imputación al inciso 16, item 12, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

———

Policlínico «José de San Martín». — Pago de la expropiación de una finca.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1913.

Exp. J-14.— Vista la precedente nota del señor Juez Federal de la Capital, con la que remite el expediente relativo al juicio de expropiación de la finca calle Charcas Nº 2156, de propiedad de la señora Jacinta C. de Felipez, con destino al Policlínico «José de San Martín», en cuyo expediente consta a fs. 25 la sentencia de última instancia, confirmando la del inferior de fs. 16, por la que se fija definitivamente el valor de la misma finca en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 153.191 m n de c/l).

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo resuelto en el Art. 2º del decreto de 25 de noviembre de 1911, por el que se dispuso el depósito a la orden del señor Juez Federal respectivo, de la cantidad de $ 104.000 m/n. en que estimó el Poder Ejecutivo la finca de que se trata, y líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, a fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley Nº 6026, consigne a la orden del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno, la cantidad de ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y un pesos moneda nacional de curso legal ($ 153.191 m n de c/l), en que ha sido definitiva y judicialmente fijado el valor de la aludida propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda la correspondiente escritura de transferencia de dominio.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata. — Construción de almacenes para torpedos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Vistos los proyectos, planos y presupuestos formulados por la Dirección General del Material, para la construcción de locales destinados al almacenamiento del material de torpedos en el Arsenal del Río de la Plata, cuyas obras fueron autorizadas por Acuerdo del 11 de Octubre del corriente año,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos, planos y presupuestos que corren agregados al expediente R 2179, para la ejecución de los almacenes para torpedos que, por Acuerdo de Octubre 11 ppdo., se mandaron construir en el Arsenal del Río de la Plata,

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue al Jefe del mencionado Arsenal, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (pesos 400.000 m/n) que importarán estos trabajos, cantidad que se imputará al Anexo L, inciso 5, partida 2, del Presupuesto vigente, debiendo ser retirada de Tesorería General a medida que lo requiera el estado de adelanto de las obras.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Andersch Federico O. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que D. Federico O. Andersch, comprador en remate de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra d del lote Nº 23, fracción A, Sección XXIII del Territorio de La Pampa, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes, adeudando las letras vencidas en Noviembre 23 de 1903 a 1912; y atento lo aconsejado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta acordada a D. Federico O. Andersch, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra d del lote Nº 23, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Arell Ernesto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Ernesto Arell solicita título de propiedad de los solares A, B, de la manzana Nº 50 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ernesto Arell, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, de la manzana número 50 del pueblo Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Barezuk Basilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Basilio Barezuk solicita título de propiedad de las fracciones A. B. C. del lote Nº 216 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Basilio Barezuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. B. C. del lote Nº 216 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

———

Böelke Federico. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar C de la manzana Nº 79 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, se realizó el 22 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de

Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia por el precio de base a don Federico Böelke, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese solar; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar C de la manzana Nº 79 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, el cual queda concedido a don Federico Böelke; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Burgos Concepción Crisóstomo.—Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que Dª. Concepción Crisóstomo Burgos, arrendataria de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 60, de la Zona Norte, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906 que rigen su concesión, habiendo incurrido en consecuencia, en la sanción establecida por el artículo 47 del decreto recordado y artículo 13 de su contrato,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas, el arrendamiento acordado a Dª. Concepción Crisóstomo Burgos, por Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1907, de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 60 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

G. de Rodríguez Magdalena. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que doña Magdalena González de Rodríguez, solicita título de propiedad del solar A. de la manzana Nº 168 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre, del cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Magdalena González de Rodríguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A. de la manzana Nº 168 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Hobe Sgo. — Arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el contrato formulado con D. Santiago Hobe, para el arrendamiento sin derecho a compra, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sur del lote Nº 30, sección C, Zona de San Julian, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de fecha 16 de Octubre de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Santiago Hobe, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sur del lote Nº 30, sección C, Zona de San Julian en el Territorio de Santa Cruz, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Kolks Juan. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar B de la manzana Nº 4 del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, se realizó el 15 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia por el precio de base a don Juan Kolles, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado Señor, como concesionario del citado solar; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar B de la manzana Nº 4 del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, el cual queda concedido a don Juan Kolles; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Kuszner Alejo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Alejo Kuszner, solicita título de propiedad de las fracciones A. B. del lote 266 del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alejo Kuszner, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. D. del lote Nº 266 de la Colonia Apósteles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Llerena Baldomero. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que D. Baldomero Llerena, comprador en remate, de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra b del lote Nº 16, fracción C, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta, adeudando las letras 1ª a 5ª, vencidas el 3 de Diciembre de 1908 a 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta acordada a D. Baldomero Llerena, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra b del lote Nº 16, fracción C, Sección XVIII del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Mieres Hermenegildo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Hermenegildo Mieres, solicita título de propiedad del lote Nº 1 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Hermenegildo Mieres, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 1 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas. — Cesión de un terreno

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Obras Públicas, solicita la cesión de una superficie de doce hectáreas, siete áreas, quince centiáreas, ubicada dentro de las chacras 145 y 162 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, con el propósito de construir un canal de riego; atento los informes agregados y lo aconsejado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Destínase para la construcción del canal de riego, que construye el Ministerio de Obras Públicas en la Colonia «General Roca», la superficie de doce hectáreas, siete áreas, quince centiáreas, dentro de las chacras 145 y 162, ocupadas por la Estación Experimental, debiendo el Ministerio citado, hacer construir el puente proyectado, de acuerdo con los planos y presupuestos que corren agregados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Berthe Noel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Noel Berthe, solicita título de propiedad de los lotes 14 y 25, Sección XI de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Noel Berthe, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 14 y 25, Sección XI de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ortiz Francisco Angel.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Angel Francisco Ortiz solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en la legua letra A del lote Nº 23, fracción C, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa, de la cual fué comprador en remate, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Angel Francisco Ortiz, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Angel Francisco Ortiz, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra A, del lote número 23, fracción C, Sección XVIII, del citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Paúl Ricardo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Ricardo Paúl solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 160 de la Colonia Pastoril del Chaco, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Ricardo Paúl, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Ricardo Paúl, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote número 160 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Pauzier Julia — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Julia Pauzier solicita título de propiedad de los solares A, B, de la manzana Nº 169, del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, de los cuales es concesionaria, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Julia Pauzier, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, de la manzana Nº 169 del pueblo Formosa en el territorio del mismo nombre: y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Quesnel Pascual — Mensura aprobada

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva la diligencia de la mensura practicada por el Ingeniero D. Pascual Quesnel, para el trazado de un pueblo ubicado en las mitades Norte de las chacras Nos. 416 y 423 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que esas operaciones han sido correctamente ejecutadas sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde reservar con fines de utilidad pública, las manzanas 9, 15, 16, 32, 43 y 50, del citado pueblo; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el trazado practicado por el Ingeniero D. Pascual Quesnel, del pueblo ubicado en las mitades Norte de las chacras 416 y 423 de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, el que se denominará «Ingeniero Huergo».

Art. 2º Resérvanse con fines de utilidad pública, las manzanas 9, 15, 16, 32, 48 y 50, del pueblo citado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Quesnel Pascual — Mensura aprobada

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que el Ingeniero D. Pascual Quesnel, del personal de la Dirección General de Tierras y Colonias, presenta la mensura del trazado de quintas dentro de los sobrantes fiscales que rodean el antiguo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que esa mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que corresponde reservar con destino a Cementerio de dicho pueblo, la quinta Nº VIII; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. Pascual Quesnel, del trazado de las quintas que rodean el antiguo pueblo «General Roca», en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Resérvese con destino a Cementerio, la quinta Nº VIII, del mencionado pueblo; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Rea Audón — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Audón Rea solicita título de propiedad de los solares letras A, D, de la manzana Nº 36, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Audón Rea, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares letras A, D, de la manzana Nº 36, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Rodríguez Carmen y Agular Avelino. —Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Carmen Rodríguez y D. Avelino Aguiar, solicitan título de propiedad de los solares A y C, respectivamente, de la manzana Nº 29 del pueblo «Victorica», en el Territorio de La Pampa, de que son concesionarios de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos solares ha comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Carmen Rodríguez y a D. Avelino Aguiar, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan de los solares A y C, respectivamente, de la manzana Nº 29 del pueblo «Victorica», en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Sevila José — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

Visto este expediente en el que don José Sevila solicita título de propiedad del solar C, de la manzana Nº 69 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Sevila, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana Nº 69, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Sucesión de Angel Firmán y otrs. — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Angel Firmán solicita título de propiedad de los lotes números 356, 357, 360 y 361, y D. José Macor, el de los lotes Nos. 399, 400 y 401, todos de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y en condominio el correspondiente al número 359, de la misma Colonia y Provincia, de los cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio, como asimismo justificado debidamente el fallecimiento del concesionario Sr. Firmán; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, acuérdase a la sucesión de D. Angel Firmán, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 356, 357, 360 y 361; a D. José Macor, el de los lotes 399, 400 y 401, y a la mencionada sucesión en condominio con el citado Sr. Macor, el lote 359, todos de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Seidel Adolfo. — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar A de la manzana Nº 50 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, se realizó el 22 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia, por el precio de base, a don Adolfo Seidel, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese solar; por esto, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación del solar A, de la manzana Nº 50, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, el cual queda concedido a D. Adolfo Seidel; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

———

Trompette Carlos — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Carlos Trompette solicita título de propiedad de la superficie de 1.875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 107 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Carlos Trompette, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos Trompette, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 107, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
Adolfo Mugica.

Toledo Carmen — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Carmen Toledo solicita título de propiedad del solar letra A, de la manzana Nº 25 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Carmen Toledo, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra A, de la manzana Nº 25, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vidal Francisco — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Francisco Vidal solicita título de propiedad de las chacras 18 y 24, Sección III de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro y pide la devolución de la suma de pesos 1.000 moneda nacional, importe del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por esas chacras de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio.

Que no existe inconveniente en devolver al concesionario el depósito de garantía, que pide; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Vidal, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras 18 y 24, Sección III de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que devuelva al recurrente la suma de un mil pesos moneda nacional, importe del depósito efectuado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por esas chacras; fecho, formule el respectivo título de propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vega Ramón — Venta sin efecto

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Ramón Vega, comprador en venta directa de la legua letra C, del lote Nº 17, fracción B, Sección D I, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, no ha formalizado su concesión ni ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta directa acordada a D. Ramón Vega, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua letra C, del lote Nº 17, fracción B, Sección D I, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut; la que queda ofrecida por el término de noventa días a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vlek Francisco — Adjudicación de un solar

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar C de la manzana Nº 78 del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, se realizó el 15 de Noviembre ppdo., de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de referencia por el precio de base a don Francisco Vlek, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario de ese solar; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del solar C, de la manzana Nº 78 del pueblo San Julián; en el Territorio de Santa Cruz, el cual queda concedido a D. Francisco Vlek; y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Willis de Lippert Catherine — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Catherine Willis de Lippert solicita título de propiedad del solar letra C, de la manzana Nº 19, del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Catherine Willis de Lippert, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra C, de la manzana Nº 19, del pueblo Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Zalesk Tomás — Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Tomás Zalesky solicita título de propiedad de las fracciones A, B, del lote Nº 110 de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Tomás Zalesky, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, del lote Nº 110, de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Aprobación del contrato para la construcción de un hospital común regional en el pueblo de Allen (Territorio del Río Negro).

Entre el Sr. Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero don Mauricio Durrieu, en virtud de lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Octubre veintitrés de mil novecientos trece, dictado en el expediente 6703-H-1912, por una parte, y por la otra la Empresa Gerardo Pagano, declarado por el mismo Acuerdo adjudicataria en la licitación pública ordenada por Decreto de Marzo seis y realizada con fecha Abril veintiocho del año en curso para la construcción del Hospital Común del Río Negro, ha sido convenido el siguiente:

Contrato Ad referéndum

Art. 1º «Exposición del Contrato» El empresario D. Gerardo Pagano se compromete a ejecutar las obras de construcción de cuatro pabellones con destino al Hospital Común Regional que se erigirá en el pueblo Allen, Territorio de Río Negro, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalle, el Presupuesto oficial con sus precios unitarios disminuídos en seis por ciento (6 %), el pliego de estipulaciones, las Bases de la licitación, la propuesta presentada por el adjudicatario y los demás documentos pertinentes que corren agregados al expediente prenotado, en que ha tramitado la licitación antedicha, todos los cuales constituyen parte integrante de este Contrato. Dichos planos y documentos sea cual fuera su naturaleza, carecerán de valor sin la visación de la Dirección General de Arquitectura, cuando fuesen originales o de la Inspección General si lo fuesen de detalle.

Art. 2º «Plazo de ejecución» — La Empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura lo imparta la orden respectiva. Los llevará desde entonces adelante con actividad y sin interrupción debiendo entregar las obras completamente terminadas dentro de los plazos que se determinan a continuación:

La primera sección constituída por los pabellones de Enfermos de ambos sexos con sala de operaciones anexa y cocina, a los quince meses contados desde la fecha de la orden dada por la Dirección General de Arquitectura.

La segunda sección compuesta de los pabellones de Autopsia y Lavadero, a los diez y ocho meses contados desde esta misma fecha.

Por cada día de retardo en iniciar las obras, la Empresa pagará una multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n).

Por cada semana de demora en terminar los edificios del primer grupo o del segundo, indistintamente, el contratista pagará una multa de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200,00 m/n). El importe de las multas se deducirá del primer certificado que ocurra abonar a la empresa, después de impuestas.

Art. 3º «Sistema de contración y ajuste». Las obras se contratan por unidad, sobre la base del presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, a cuyos precios unitarios se aplicará la rebaja del seis por ciento (6 %) ofrecida en la propuesta del adjudicatario.

Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en el presupuesto oficial o las especificaciones, pero que estén indicados en los planos o sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de los documentos del contrato, serán realizados o suministrados según el caso, sin remuneración adicional por la empresa y serán análogos como clases, aspecto y eficiencia a las estructuras que vengan a completar o en que se los coloque.

El valor total de las obras que se contratan estimado por los cómputos del presupuesto oficial y calculado con los precios unitarios del mismo, disminuídos en 6 %, asciende a la cantidad total de doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos con siete centavos moneda nacional, ($ 251.828,07 m/n).

Los gastos por flete y transporte de materiales como así mismo los de cualquier otra naturaleza que hubiere de satisfacerse para llevar a cabo las obras, correrán de cuenta exclusiva del empresario y se entienden incluídos en los precios del contrato.

La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de hacer o no, uso de la partida autorizada por el Superior Gobierno, para otras imprevistas y gastos de Dirección e inspección, según los tenga por conveniente.

Art. 4º «Modificaciones; trabajos adicionales». Ninguna modificación del contrato podrá ser ordenada, sino por la Dirección General de Arquitectura, exclusivamente y por nota en que se comunique, a la vez la aprobación previa del P. E. con la única salvedad del caso taxativamente previsto en el Artículo 38, (última parte) de la Ley sobre Obras Públicas.

Todo trabajo ejecutado con desviación de lo precedentemente estipulado, por necesario que fuere, no será pagado al contratista.

Art. 5º «Recepciones provisional y definitiva». — No bien se hayan terminado satisfactoriamente todos los edificios de que se compone cada sección, conforme al contrato, procederá la Inspección a recibirlos provisoriamente, levantando en presencia del contratista un acta de la recepción. Si el contratista llamado por carta certificada en caso necesario, no concurriere a la citación, el acta se levantará ante dos testigos.

La recepción definitiva, se realizará a los seis meses de la fecha de la provisional, con las mismas formalidades que éstas, entendiéndose por tal a los efectos del cómputo de este último plazo, la de la última sección.

Las actas de recepción para que surtan los efectos previstos en este contrato, requieren la aprobación de la Dirección General de Arquitectura, previo informe de la Sección, revisión de obras y liquidaciones y visación de la Inspección General.

Art. 6º «Forma de pago». La obra contratada, se pagará por certificados parciales que formulará la Inspección y otorgará la Dirección General de Arquitectura en razón del adelanto de los trabajos que comprobare previamente por estado de situación, levantados cada mes y ajustados provisionalmente, debiendo al efecto, aplicar al cómputo respectivo, los precios unitarios del presupuesto oficial afectados por la variación porcentual determinada en el Art. 3º.

Del importe de cada certificado, se deducirá el 10 % que será retenido para constituir el fondo de reparo, hasta la recepción definitiva de los trabajos, siempre que éstos se encuentren en perfecto estado de conservación, quedando obligada la Empresa, hasta entonces, a reparar a sus costas los defectos y desperfectos provenientes de su ejecución deficiente o de la calidad de los materiales empleados.

Los certificados que se otorguen a la Empresa con arreglo a lo dispuesto precedentemente, serán pagados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 7º «Depósito de garantía». — En cumplimiento de lo prescripto en el Artículo veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, el empresario Gerardo Pagano ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la

Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de nueve mil quinientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adicionada a la de tres mil pesos de igual moneda, ya depositada para concurrir a la licitación, integra la cantidad total de doce mil quinientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, equivalente al 5 % sobre el monto de las obras contratadas.

Art. 8° «Cláusulas complementarias de la ley sobre Obras Públicas». —Para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 9° «Efectividad de este contrato». — Este contrato no tendrá valor alguno, hasta tanto sea aprobado por el P. E. Nacional.

En prueba de conformidad, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos trece. — *Gerardo Pagano.* — *Durrieu.*

—

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Exp. N° 6703. H.-912. — Visto el proyecto de contrato adjunto; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Arquitectura y don Gerardo Pagano, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 26 de Octubre ppdo., para la construcción de un Hospital Común Regional, en el pueblo de Allen (Territorio del Río Negro), mediante la suma de doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos siete centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura y pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

PLAZA.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras que se ejecutan en la casa de Gobierno y en algunos edificios fiscales.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Exp. 9613. A.-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado y a la vez, da cuenta de varias adquisiciones de materiales que ha efectuado, con destino a las obras que ejecuta administrativamente en la Casa de Gobierno y en algunos edificios fiscales.

Teniendo en cuenta que para las licitaciones se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, haciendo las adquisiciones correspondientes al grupo II, a base de otros precios ya aprobados, en razón de la urgencia con que eran requeridos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones y adquisiciones de la referencia; adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, en la siguiente forma: Tito Meucci y Cía., pesos 520 moneda nacional; Luis Leidi y Cía., pesos 90 moneda nacional; C. Pirón y Hermano, pesos 125,32 moneda nacional; Compañía Sud Americana, pesos 128 moneda nacional; Francisco Francioni y Cía., pesos 48,40 moneda nacional; Guillermo Kraft, pesos 80 moneda nacional; Establecimientos Americanos Gratry, pesos 178,91 moneda nacional.

La Dirección General de Contabilidad abonará las sumas parciales que importan estas adquisiciones con los fondos que obran en su poder de la cuenta «Conservación de Edificios Fiscales».

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se desestima una reclamación por expropiación de campo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913.

Exp. N° 2105 F. 1909. — Visto este expediente por el que D. Antonio Garzón manifiesta que el ex Ferrocarril Andino en la parte que pertenece en la actualidad al Ferrocarril Central Argentino, cruza su establecimiento de campo, denominado Colonia Garzón, a poca distancia de la Estación Dalmacio Vélez-Sársfield, sin que la expropiación que se llevara a cabo, se liquidara por falta de pago, lo que hace presente a los efectos ulteriores.

Considerando:

Que los terrenos necesarios para la vía, Estaciones, etc., ocupados por el ex Ferrocarril Andino, fueron donados a la Nación por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el año 1869, previa ley sancionada para el caso, por la legislatura de aquella provincia.

Que en ese sentido, el Sr. Garzón, carece de derecho para el reclamo que formula, dado que cualquier acción estaría prescripta desde que el Gobierno Nacional tiene posesión de las tierras de que se trata, de mucho más de treinta años atrás y haberlos recibido por donación de la Provincia de Córdoba, y que en todo caso correspondería que el interesado se dirija al Gobierno de aquella provincia, para entablar su reclamación.

Y atento los informes de la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Desestímase el reclamo interpuesto en este expediente, por don Antonio Garzón.

Art. 2° Comuníquese, previa reposición de sellos, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de Ferrocarriles.

PLAZA.

CARLOS MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles — Aprobación de tarifas del F. C. Nord Este Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Exp. N° 5424. F-913. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación con carácter provisional, un proyecto de tarifas básicas, a fin de ser aplicadas a los transportes de ida y vuelta por ferry-boat, entre Posadas y Empalme Pacú-Cuá en Villa Encarnación (Paraguay).

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto a que nada obsta para acceder a su aprobación provisional, mientras el producto de la explotación del ferry-boat, no llegue al límite fijado por las leyes 5000 y 6370,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar con carácter provisional, el proyecto de tarifas básicas de que se trata.

Comuníquese, publíquese con el proyecto de tarifas de referencia y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Autorización para colocar camas de pasto verde u otras materias incombustibles en los vagones para transportes de animales.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Exp. N° 7961-R-913. — Vista la solicitud de la Sociedad Rural Argentina, por la que pide que las empresas de ferrocarriles, admitan camas de pasto para el transporte de los animales que se retiren de la exposición que acaba de clausurarse, y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que si bien está prohibido que en el piso de los vagones, se esparza paja o materia'es combustibles en previsión de incendios, nada obsta para que se permita emplear pasto verde o materias no combustibles para el objeto que se solicita,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para permitir colocar en los vagones que debe transportarse hacienda, camas de pasto verde u otras materias incombustibles.

Hágase saber, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Ferrocarriles. — Se libra al servicio público la sección de la línea de Neuquen a Chile hasta el kilómetro 1851.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.

Exp. N° 11678-F-1909. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para librar al servicio público, la sección de su línea de Neuquen a Chile, comprendida entre su origen y el kilómetro 1851.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público la sección de la línea de que se trata.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

—

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación del contrato para la construcción del puente sobre el Río Andalgalá, frente a Andalgalá (Catamarca).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Ingeniero Juan Molina Civit, en representación de S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 20 de Octubre de 1913, por una parte y el Sr. Felipe Oudkert por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad referéndum

Art. 1° El Sr. Felipe Oudkert, se compromete ha ejecutar las obras de construcción del puente sobre el Río Andalgalá, frente a Andalgalá (Catamarca), en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha 17 de Septiembre de 1913, aceptada por Decreto de Octubre (20) veinte de mil novecientos trece (1913).

Art. 2° Dichos documentos, a saber: planos, especificaciones, y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto, ambas partes los firman en cuatro ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor Felipe Oudkert.

Art. 3° El precio total de (pesos 27.164,90 m/n.) veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, por el que el señor Felipe Oudkert se compromete a ejecutar las obras especificadas en el artículo primero (1), de este contrato, es bien entendido que comprende jornales, materiales, herramientas, transportes o cualquier otro gasto que fuere necesario efectuar, para dejar perfectamente concluida las diferentes clases de obra a ejecutar, siendo bien entendido que en dicho precio está incluída la provisión del cemento portland y pintura necesaria.

Art. 4° Conforme al artículo (22), veintidós de las especificaciones, el señor Felipe Oudkert, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero de este contrato, dentro de los diez (10) meses contados desde la fecha en que el P. E. apruebe este contrato.

Art. 5° Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco días, que se retarde la terminación completa de las obras a que se refiere el artículo primero de este contrato, el Sr. Felipe Oudkert, abonará una multa de quinientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 543,30 m/n.), de acuerdo con el artículo 23 de las especificaciones.

Art. 6° Si llegare el caso de aplicar el artículo cinco (5) de este contrato, el importe de las multas será cubierto con el depósito de garantía que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, con las sumas retenidas al abonar cada certificado, según lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y con el importe del último certificado.

Art. 7° La recepción definitiva de las obras de construcción a que se refiere el artículo primero de este contrato se hará seis meses después de terminadas completamente las obras.

Art. 8° Si empezado los trabajos, el contratista se viere imposibilitado para continuarlos por cualquier causa a él imputable, como ser falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la Dirección General de Puentes y Caminos después de una paralización de diez días procederá sin más trámite a proseguir los trabajos, quedando de hecho rescindido el contrato. En tal caso se aplicará lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas. Podrá retirar sus máquinas y herramientas del obrador, si el Ministerio no no aceptara comprárselas.

Art. 9° El pago de las obras se hará mensualmente por la Tesorería General de la Nación, previo de los trámites de práctica, a cuyo efecto la Dirección General de Puentes y Caminos, expedirá al contratista certificados mensuales por el valor de los trabajos ejecutados.

Las sumas a pagar será el importe de dichos certificados deducido el 10 por ciento que establece el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas.

Art. 10. Las sumas retenidas al señor Felipe Oudkert al abonársele los certificados, así como el depósito hecho por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltos al efectuarse la recepción de las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Felipe Oudkert, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de mil ochenta y cinco pesos moneda nacional, hecho en efectivo, que unido al depósito de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, hecho al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil trescientos cincuenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a que asciende el cinco por ciento del importe del presente contrato.

Art. 12. En prueba de conformidad con lo establecido por los artículos de este contrato, ambas partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y el otro para el contratista, en Buenos Aires, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece. — *Felipe Oudkert.* — *J. Molina Civit.*

—

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913.

Exp. 4665-P-910. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre el Señor Director General de Puentes y Caminos, Ingeniero Juan Molina Civit y el Sr. Felipe Oudkert, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de Octubre ppdo., para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá (Catamarca), mediante la suma de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesos noventa centavos moneda nacional ($ 27.164,90 m/n).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese ra-

zón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Puentes y Caminos y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Licencia a empleados

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Irrigación. — Al Ayudante Juan Rocchi, por el término de tres meses, sin goce de sueldo.

De la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Al Auxiliar 1º, Técnico, Simón Mistrot, por el término de sesenta y ocho días, los primeros cuarenta y cinco con goce de sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Renuncia, cesantía y exoneración de empleados

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Ferrocarril del Este. — Ingeniero de 2ª D. Jaime Whylock Shawe.

De la Dirección General de Arquitectura.—Obras del Colegio Nacional en San Juan. — Ingeniero Manuel José Quiroga.

De la Dirección General de Irrigación. — Personal del Dique Neuquen y Lago Pellegrini. — Médico, doctor José Guarnieri.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Contabilidad. — Al Ayudante Principal Pedro Mikkelsen, por haber hecho abandono de su puesto.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Paraná Interior. — Ayudante Técnico de 1ª Hernán Pietermán y al Ayudante de 3ª Nicolás Imperiale, por no reunir las condiciones necesarias para el desempeño de sus funciones.

De la Dirección General de Arquitectura. — Obras del Instituto Nacional de Bacteriología. — Al Sobrestante Francisco Platarotti, por falta de idoneidad.

Obras del Palacio del Congreso. — Al Sobrestante Felipe Fiori, por no ser necesarios sus servicios.

Art. 3º Exonérase de su cargo al Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios de Río Segundo de la Dirección General de Irrigación, Juan E. Johnson, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 19 de Noviembre ppdo., en lo que se refiere al nombramiento recaído a favor de Miguel A. Camps, para el cargo de Subinspector de las Obras del Palacio del Congreso, de la Dirección General de Arquitectura, debiendo considerarse extendido a favor de Enrique A. Camps.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Renuncia, cesantía y rectificación del nombramiento de empleados

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Auxiliar de la Contaduría del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, Justo Arraya; Ingeniero de 3ª de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires, Percy Walters.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — Ingeniero de 3ª Otto Stutz.

De la Dirección General de Contabilidad. — Auxiliar, Ernesto González Colombres.

De la Dirección General de Puentes y Caminos. — Ayudante de 2ª (Ley 4301), Carlos V. Rodríguez.

De la Dirección General de Irrigación. — Ayudante de la Comisión de Estudios del Río Salado, Federico G. Costas.

Art. 2º Declúranse cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arquitectura. — Arquitecto Director de las Obras del Colegio Nacional de Tucumán, Ingeniero Ramón C. Blanco.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Inspección de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital. — Grupo A: Sobrestante de 1ª, Francisco González y Fernández; Sobrestante de 2ª, Pedro Chousiño; Sobrestante de 2ª, Isidoro Luna.

Art. 3º Rectifícase el Decreto de 27 de Octubre ppdo., en lo que se refiere al nombramiento de Aníbal Cisneros, para el cargo de Ingeniero de 1ª de la Dirección General de Ferrocarriles, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 18 de Septiembre ppdo.; el nombramiento recaído por el mismo decreto a favor de Davís G. Hogg, para el cargo de Ingeniero de 2ª de la Comisión de Estudios del Canal de Riego de Río Negro a San Antonio, debiendo considerarse extendido a favor de David G. S. Hogg; el Decreto de 25 de Octubre ppdo., en lo que se refiere al nombramiento del Ingeniero de 3ª de la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí, Miguel Tossi, debiendo considerarse extendido con anterioridad al 9 de Mayo ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 18 de Diciembre de 1913

Andalgalá entre Talpaqué y Areco — lote 19 manz. B — m. 8.66 x 43,25, pesos 2.000.

Araujo entre Talpaqué y Bragado — lote 3 manz. A — mts. cs. 178,63, pesos 1.800.

Areco entre Cosquín y Andalgalá — lote 27 manz. S — m. 8.66 x 26,60, pesos 1.240.

Bragado entre Bariloche y Saladillo — lote 8 manz. F. — m. 8,66 x 26.00 y 27.57, pesos 1.200.

Camarones entre Andrés Lamas y Terrero — lote 6 manz. D. — m. 8,66 x 50.65, pesos 4.822,07.

Cupina entre Echeandía y Zubiría — lote 33 manz. B. m. 8,66 x 31.55, pesos 1.275. (mitad indivisa).

Charlone esq. Ushuaía — lote 27 manzana 14 — mide en los costados 13.27, 18.58, 19.85 y 23.77, pesos 10.100.

Franklin Nº 684 — m. 8.90 x 7.56, pesos 7.800 Edif.

Franklin Nº 698 esq. Olaya — mide en los costados 9.17, 4.62, 11.74 y 6.08 con 3.33 metros en la ochava, pesos 10.000 Edif.

General Paz Nº 2725 — lote 22 manz. 2 — m. 8.66 x 34.64, pesos 5.000 Edif.

Guaminí entre Talpaqué y Areco — lote 40 manz. Q — m. 8.65 x 34,59, pesos 2.400.

Helguera entre Lascano y Arregui — lote 13 manz. R — m. 8.65 x 26,50, pesos 1.537,76.

Jachal — lote 8 manz. D — mts. cs. 910.00; y Oeste, Cañada de Gómez, Madariaga y Jachal — lotes 1 al 10 manzana C — mts. cs. 11.180, todo en pesos 12.369,50.

Leiva entre Girardot y Rabelo — lote 15 manz. J — m. 8.66 x 26,36, pesos 300, (venta de 1902).

Mariano Acosta Nº 1097 esq. Merlo Nº 3601 — parte del lote 1 manz. 13 — mide en los costados 18.00, 9.86, 11,51 y 17.21, pesos 12.000 Edif.

Merlo entre Mariano Acosta y Martínez Castro — lote 1 manz. 13 — m. 9.25 x 8.90, pesos 7.000 Edif.

Miriñay Nº 1633 — lote 14 manz. F — m. 8.66 x 48.00, pesos 10.000 Edif.

Miró entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 20 manz. F — m. 8.66 x 23.25, pesos 3.524,95.

Miró entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 10 manz. E — m. 8.66 x 48.50, pesos 4.029,85.

Olaya Nº 1011 — mide en los costados 8.05 — 6.20 — 9.60 y 11.74, pesos 8.700 Edif.

Paraguay Nº 1519 y 23 — mide en el frente 0.51 cent. y 0.05 de contrafrente x 62.15, pesos 11.203,50 (parte de dicha finca).

Pasco Nº 1484 — m. 8.66 x 17.32, pesos 26.300 Edif.

Provincias Unidas entre Guaminí y Montiel — lote 4 manz. B — m. 8.77 x 25.60 y 27.15, pesos 1.940.

Pujól entre Franklin y Gaona — —lote 34 — m. 8.71 x 45.91, pesos 10.438.55.

Av. San Martín, Santo Tomé y otra sin nombre — lotes 1 al 10 y 22 al 31 — mts. cs. 14.663.30, pesos 101.176,77.

San Nicolás Nº 2345 — m. 8.66 x 31,62, pesos 4.000 Edif.

Segurola entre Monte Dinero y Deseado — lote 6 — m. 9.02 x 40.53 y 36.10; y lote 5 m. 8.08 x 44.50, pesos 7.726,80.

Wáshington entre Sucre y Pampa — lote 26 manz. B — m. 8,65 x 29.04, pesos 4.676,70.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección I — General Pico — fracción D — parte del lote 12 solar L — m. 20.00 x 35.00, pesos 2.700 Edif.

Sección II — Villa Santillán — fracción D — parte del lote 19 manz. 8 solar 6 — m. 25.00 x 50.00, pesos 400.

Quintana — quinta 33 — H. 14 A. 10, pesos 1.339,50 (venta de 1905).

Santa Rosa de Toay — manz. 62 — m. 100 x 100 pesos 8.000 Edif.

Villa Santillán — quinta 41 — H. 1 A. 10 pesos 600.

Villa Coronel Busto — manz. E solares 6 al 8 — m. 25.00 x 50.00 c/uno; manz. L solares 2 y 7 — m. 25.00 x 50.00 c/uno; manz. I solar 2 — m. 25.00 x 50.00; y manz. O solares 4 al 6 — m. 25.00 x 50.00 c/uno todo en pesos 1.200.

Villa Coronel Busto — manz. K solares 1 al 4 — m. 25.00 40.00 c/uno todo pesos 240.

Miguel Cané — quinta grande 62 H. 8 A. 26 C. 7 pesos 908.68 (venta de 1908).

Sección I — Colonia Tomás Devoto — fracc. C parte del lote 9 solar J — m. 25.00 x 35.00; lotes C. D y E manz. 49 solares C. D y E — m. 50.00 x 52.50; Parte del lote 9 quinta 39 — H. 5 A. 72; parte del lote 9 quinta 40 H. 4 A. 84 todo en pesos 20.000.

Chubut

Colonia Chubut — parte de la chacra 135 A — H. 3 A. 87; más otra fracción de la chacra 135 A — H. 10 A. 50 todo en pesos 7.635.

Gaiman — manz. 30 solar A — mts. cs. 1.150 pesos 4.500 Edif.

Colonia Chubut — parte de las chacras 46 y 47 H. 46 A. 58 pesos 500.

Colonia Chubut — parte de las chacras 46 y 47 H. 69 A. 87 pesos 9.500.

Colonia General Roca — parte de la chacra 30 — H. 20 pesos 10.000.

General Roca — lote agrícola 159 H. 100; y lote agrícola 148 H. 100 todo en pesos 40.000.

Resumen

Capital fincas 30 en pesos 274.361,45.
Gobernaciones 22 en pesos 107.543,18.
Total fincas 52 en pesos 382.104,63.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3733

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

APROBANDO EL PRECIO POR COLOCACIÓN DE VENTILADORES EN LOS TECHOS DE LOS CUARTELES DE LA LEY 6492.—AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENO EN EL EXTERIOR DEL CUARTEL DE LA PLATA. — APROBANDO LOS PLANOS, MUESTRAS Y PRESUPUESTOS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN LOS CUARTELES DE LA LEY 6492.—APROBANDO LOS PLANOS, PRESUPUESTOS, ETC. PARA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL CUARTEL DE INFANTERÍA EN JUJUY.—APROBANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.—ALTA. - PASE.—DEJANDO SIN EFECTO EL LLAMADO DE UN OFICIAL PARA SEGUIR EL 2º CURSO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.

Aprobando el precio por colocación de ventiladores en los techos de los cuarteles de la Ley 6492:

Capital Federal, Diciembre 2 de 1913.— Vista la nota que antecede y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio de ($ 4 m/n) cuatro pesos moneda nacional por colocación de cada ventilador tipo Johns en los techos de los Cuarteles de la Ley 6492 debiendo la Superintendencia de Construcciones Militares proveer los ventiladores correspondientes y el precio de ($ 30.00 m/n) treinta pesos moneda nacional por cobertura de mojinete de claraboya en los cuarteles en construcción siendo los materiales por cuenta del contratista.

Art. 2º Autorízase a la Superitendencia de Construciones Militares para encomendar los trabajos antes indicados a la casa Steffens y Nôlle contratistas de los techos y claraboyas de los Cuarteles a que se refiere el artículo 1º debiendo estos trabajos abonarse por Tesorería General de la Nación a los representantes de la casa Steffens y Nôlle a medida que ejecuten estos trabajos de acuerdo con los certificados mensuales que les entregará la Superintendencia de Construciones Militares.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—PLAZA.— G. VÉLEZ.

Autorizando la construcción de relleno en el exterior del Cuartel de La Plata:

Capital Federal, Diciembre 2 de 1913.— Siendo necesario proceder a efectuar rellenos en el Cuartel de La Plata, para darle el nivel que tendrán las calles que lo circundan una vez terminado su empedrado, de acuerdo con los niveles dados por la Municipalidad de dicha Ciudad y siendo el precio más bajo obtenido el de, $ 2,20 m/n el m³,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para construir hasta (7.150 m³) siete mil ciento cincuenta metros cúbicos de relleno en el exterior de los edificios del Cuartel de La Plata, pudiendo invertir en este trabajo hasta la suma de ($ 15730 m/n) quince mil setecientos treinta pesos moneda nacional.

Art. 2º El importe de los trabajos autorizados en el artículo 1º se entregará a la Superintendencia de Construcciones Militares a medida que lo requieran el estado de los trabajos, quedando facultada para contratarlos con el Señor Esteban Bayo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.—PLAZA.— G. VÉLEZ.

Aprobado los planos, muestras y presupuestos para la instalación de alumbrado en los cuarteles de la Ley 6492:

Capital Federal, Diciembre 5 de 1913. —Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares y siendo necesario proceder a la instalación

del alumbrado eléctrico en todos los Cuarteles, y

Considerando:

Que la forma propuesta por la Superintendencia para ejecutar estos trabajos es la más conveniente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, muestras, presupuestos y cómputos métricos, para la instalación de alumbrado en los Cuarteles de la Ley 6492.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de construcciones Militares, para llamar a licitación pública para la provisión e instalación funcionando de la energía eléctrica para la luz y fuerza en los Cuarteles de la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Aprobando los planos, presupuestos, etc. para las obras de saneamiento del cuartel de Infantería en Jujuy:

Capital Federal, Diciembre 6 de 1913 —Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, relativa a las obras internas de saneamiento para el Cuartel de Infantería de Jujuy,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, cómputos métricos, y presupuestos correspondientes a las obras internas de saneamiento para el Cuartel de Infantería de Jujuy, cuyo costo asciende a la suma de ($ 30.117,50 m/n) treinta mil ciento diez y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 30.117,50 m/n) treinta mil ciento diez y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional que importan las obras autorizadas en el Art. 1º se cargarán a la Ley 6492 debiendo abonarse por Tesorería General de la Nación, a medida que lo requiera el pago de los certificados mensuales por provisiones de materiales y obras ejecutadas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Aprobando la licitación pública para la terminación de las Obras de reparaciones del Hospital Militar Central:

Capital Federal, Diciembre 9 de 1913. —Visto el Decreto del 28 de Marzo del corriente año, rescindiendo el contrato del 18 de Octubre de 1912 celebrado con el Señor Luis Loreto para las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central y autorizando a la Superintendencia de Construcciones Militares a llamar a licitación pública para la terminación de esas obras, y

Considerando:

1º Que con fecha 22 de Noviembre próximo pasado se ha efectuado la licitación pública para la terminación de las obras de refacciones en el Hospital Militar Central a la que concurrieron los Señores Alberto C. Azzarri, Portes Hnos. Ernesto B. O. Costa, Castelli y Coffa y Luis Amalfitani, quienes ofrecen ejecutar las obras licitadas: a los precios del presupuesto oficial; un medio por ciento de rebaja; en cinco por ciento en más; en nueve y un décimo por ciento en menos; y en veinte por ciento de rebaja, respectivamente.

2º Que en estas condiciones corresponden adjudicar la licitación al Señor Luis Amalfitani; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 22 de Noviembre próximo pasado para la terminación de las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para contratar con el Señor Luis Amalfitani las obras a que se refiere el Art. 1º en las condiciones de la licitación.

Art. 3º Devuélvanse los depósitos de garantía, hechos por los demás proponentes, debiendo retenerse el del Señor Amalfitani en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Diciembre 13 de 1913. —Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército, y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4707, 2377 y 4212 y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como ayudante dentista equiparado a Subteniente al Dr. en Odontología D. Alberto Félix González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Diciembre 16 de 1913. —No habiéndosele dado destino al causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz» el Subteniente D. Fernando A. Lezica, egresado del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc. —VÉLEZ.

Dejando sin efecto el llamado de un oficial para seguir el 2º curso de la Escuela Superior de Guerra:

Capital Federal, Diciembre 15 de 1913. —Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto el llamado del Capitán de Infantería D. Ciro A. Scotti para seguir el segundo curso de la Escuela Superior de Guerra.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial.............	$ 593 10
Boletín Oficial..............	» 146 —
	$ 739 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Jacinto Gramajo	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	Luis E. Saralegui
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	Dr. Francisco Llovet	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirlo
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455	Martes y Viernes de 8 a 10 a. m.	Jueves y Sábado de 8 1/2 a 10 1/2 a. m.	Dr. José M. Cabezón	
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.	Dr. Carlos L. Mason	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175				Ernesto Muniz Frías
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11 1/2 a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11 1/2 a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thomas
31a	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tall

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remtir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912 y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actas o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 661, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre, a las 6 y 1/2 p. m., en el local Lavalle 940, para tratar lo siguiente:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Secretario.

5 Diciembre. — Nº 657-v-22 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 3,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del segundo ejercicio de la Compañía, terminado al 31 de Diciembre de 1912.

4º Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas escrutadores.

6º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas concurrentes a la misma.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.

1º Diciembre.— Nº 615-v-20 diciembre.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, de 1913, a las 3,30 p. m., en el local calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar por delegación de la Asamblea, el acta co respondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — El Directorio.

10 Diciembre.—Nº 682-v-27 diciembre.

«La Verde»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Miércoles 24 de Diciembre, a las 3 p. m., en su local, Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Autorización al Directorio para entregar acciones integradas en canje de certificados, cuando lo crea conveniente.

3º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los señores José Guerrico, Carlos Rodríguez Larreta y Julio E. Romero.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1913. — El Gerente.

5 Diciembre. — Nº...-v-24 diciembre.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Elección de tres miembros del directorio, en reemplazo de los Sres. Vicente Sánchez, León Durán y Manuel A. Bares, que terminaron su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, Secretario administrador.

26 Noviembre Nº 569-v-20 diciembre.

Armando Dreyfus y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

Reconquista 316

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, (2ª Convocatoria), que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1912, a las 9,30 a. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 347.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria.

2º Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1912/1913.

3º Elección de un Director saliente.

4º Elección de Síndico y suplente. — El Directorio.

13 Diciembre.—Nº 717-v-23 diciembre.

«La Unión Argentina» (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar el 12 de corriente, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria a que fueron citados los Señores Accionistas, se les convoca nuevamente y con el mismo objeto para la que tendrá lugar el Lunes 29 del presente Diciembre a las 2,30 p. m., en el local social calle Herrera 1312, con el objeto de tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913. — Carlos Gandolfo, gerente.

13 Diciem. Nº 726-v-23 diciembre

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En virtud de las facultades que el Art. 17 de los Estatutos confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el día 31 del corriente, a las tres p .m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio y de las operaciones realizadas.

2º Resolver sobre la continuación o disolución anticipada de la Sociedad, y en este último caso, nombramiento de las personas que deban efectuarla.

3º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación, (Art. 14 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — G. L. García, Secretario.

10 Diciembre.—Nº 681-v-31 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Consideración del arreglo efectuado por el Directorio con el señor Pedro Hahn.

3º Renovación de la autorización conferida al Directorio en la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.

4º Elección de dos Directores y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 664 v-24 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Domingo 21 de Diciembre, a las 3 de la tarde, en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del séptimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1913.

2º Elección de seis miembros del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

6 Dic. Nº 661 v-20 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Rivadavia 1255

Convocatoria

Por resolución del Directorio del 15 de Noviembre del corriente año, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 a. m., en su local social, calle Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance Anual.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentado.

4º Elección de dos Directores titulares.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires. Diciembre 3 de 1913. — Eugenio Portal, Presidente.

6 Dic. Nº 657 v-24 diciembre.

La Tandilera

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Odoando Cantarelli y Carlos M. Rivero Haedo, y de tres Directores, suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Emisión de acciones de acuerdo con el Art. 5º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913. — El Directorio.

6 Dic. Nº 658 v-29 diciembre.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: MORENO 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Capital realizado.......................... $ 235162 — m/n

Balance Mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1913

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
Capital subscripto			259960 —
Fondo de reserva			3875 10
Primas			1650 60
Acciones a emitir		200000 —	
Acciones emitidas		400000 —	
Accionistas		23798 —	
Caja	20267 79		
Bancos	8608 63	28876 42	
Depósitos en: cuenta corriente	45078 90		
Caja de ahorros	51267 15		
Plazo fijo	124160 50		220506 55
Descuentos y adelantos		454826 —	
Valores al cobro por cuenta de terceros		1907 10	
Depositantes de valores al cobro			1907 10
Acreedores varios			848 90
Títulos en caución		16000 —	
Depositantes de títulos			16000 —
Dividendos 1913			928 —
Muebles y útiles		8545 94	
Gastos generales		22523 73	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción y ganancias y pérdidas		6791 02	57591 96
		1163268 21	1163268 21

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913

E. Villanueva, gerente.— Silverio Vegega, contador.— Vº. Bº: José M. Bitiz, síndico.— J. J. Cesario, B. Saravi.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 780-v-20 diciembre.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

— Bartolomé Mitre 399 —

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

Capital autorizado.......................... £ 4.000.000 —
Capital subcripto.......................... » 3.000.000 —
Capital integrado.......................... » 1.800.000 —
Fondo de reserva.......................... » 2.000.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 29 de Noviembre de 1913

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ m/n	$ oro
CAJA				
Existencia en efectivo	53144385 71	6950681 73		
Depósitos en otros Bancos	2655359 56	498222 58	55799745 27	7448904 31
Préstamos			103802285 99	3268211 62
Valores a cobrar			15354674 18	6120024 65
Metalización				4489035 72
Diversas cuentas			844311 42	673218 85
			175801016 86	21999395 15
PASIVO				
CAPITAL				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Depósitos			147682018 33	5334907 56
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			15354674 18	6120024 65
Metalización			10202353 92	
Diversas cuentas			2561970 43	6294462 94
			175801016 86	21999395 15

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913

James Dey, gerente.—N. H. Clutterbuche jefe contador.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 781-v-20 diciembre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por decreto del 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado........ $ m/n 30000 —
» subscripto........ » 16910 —
» realizado........ » 15197 —

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	13090 —
Accionistas	1713 —
Caja	445 06
Banco de la Nación	504 45
Banco Español	3183 86
Obligaciones a Cobrar	54915 90
Varias	5844 55
	79696 82

PASIVO	$ m/n.
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3107 38
Amortizaciones	20493 50
Obligaciones a pagar	12022 67
Depósitos a plazo fijo	4956 75
Varias	9116 52
	79696 82

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1913.

Manuel J. Pugno, presidente. — S. Denza, gerente. — I. Mendiburu, secretario.— Vº Bº: J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires 18 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 788-v-20 diciembre.

Banco de la Alianza

Sociedad Anónima

522 San Martín 522 — Buenos Aires.

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 25 de Junio 1903, 11 de Septiembre 1907 y 18 de Mayo 1912.

Capital autorizado....... $ 5000000 —
» subscripto....... » 837000 —
» realizado....... » 738000 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	4163000 —
Propiedades urbanas y rurales	653779 21
Créditos diversos	379464 57
Documentos en cartera	105944 93
Valores en custodia	162400 —
Valores en garantía	66992 80
Derramas reconocidas	189705 50
Caja	17965 91
Bancos	278 73
	5739531 68

PASIVO	$ m/n.
Capital	5000000 —
Fondo de reserva y previsión	26716 29
Reserva reaseguros	14257 54
Reserva legal	17340 02
Reserva incendios	10980 26
Depositantes de valores	229962 80
Débitos diversos	250573 27
Constancias expedidas	189705 50
	5739531 68

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913

Cayetano Ballestrini, presidente.— Francisco M. Furió, director general.—Julio F. Sawyer, contador.—Vº. Bº.: Tomás Mac Culloch, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 787-v-20 diciembre.

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. de Mayo 833 - 2º

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910 y 20 Julio 1911.

Capital autorizado........ $ 10000000 —
Capital subscripto........ » 6000000 —
Capital realizado......... » 5462715 —

Balance mensual de saldos al 30 Noviembre 1913

(29º Ejercicio 8º mes)

ACTIVO	$ m/n.
Banco de la Nación Argentina	14242 68
Banco Español del Rio de la Plata	84123 33
Accionistas	537285 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por Contratos	9802488 13
Hipotecas	50000 —
Edificaciones	69890 43
Obligaciones a Cobrar	7300 —
Muebles y Utiles	6288 22
Cambios y Comisiones	51617 53
51º Dividendo	260125 —
Intereses del Empréstito	109491 67
Gastos del Empréstito	868665 36
Gastos de Instalación	2887 —
Gastos Generales	38680 23
Depósito de Acciones	18000 —
Deudores Varios	8613 50
	11930198 08

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
16412 acciones 1ª serie	
3588 » 2ª »	
10000 » 3ª »	
10000 » 4ª »	
10000 » 5ª »	
10000 » 6ª »	
60000 acciones de 100.— $ cada uno	6000000 —
Fondo de Reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5%	4500000 —
Ganancias y Pérdidas	175412 92
Primas s/acciones	47833 —
Intereses	495540 22
Comisiones y Liquidaciones de Contratos	65930 54
Inspecciones	1309 60
Derechos de Transferencia	117 50
Contratos en Proyecto	16889 41
Dividendos atrasados	723 96
50º Dividendo	1669 22
Garantía de Contratos	18000 —
Acreedores Varios	6766 71
	11930198 08

Buenos Aires, 30 Noviembre 1913

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Carlos de Alzaga, tesorero.—César G. Corti, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 789-v-20 diciembre.

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Enero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

Sustituir la redacción del Art. 9 de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Dr. José López Bancalari, presidente.

15 Diciem. Nº 728-v-5 enero.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 82588 73	
Fdo. de prev.	$ 100000 —	
Fdo. de amort.	$ 151831 75	334420 48

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Bienes Raices	1477282 79	265230 13
Bienes Muebles	345634 73	584032 15
Caja y Bancos	67 72	42410 53
Ganados		890014 36
Mercaderías		
Obligaciones a Cobrar		
Cuentas Corrientes Deudores		373709 67
Explotación	34871 96	978535 77
Conversión	531526 22	
	2389383 02	3133932 61
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200	4475 80
Obligaciones a pagar	42500 —	257235 65
Bonos de leche emitidos		34699 11
Giros en circulación		166560 03
Cuentas corrientes acreedores	2752 54	436234 57
Fondo de reserva	82588 73	
» » amortización	121831 75	
» » previsión	100000 —	
Dividendos pendientes	4510 —	
Mercaderías		1026713 26
Conversión		1208014 19
	2389383 02	3133932 61

Vicente R. Casares, presidente. — Frank Ericksson, contador V.º B.º: José Mussini síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 785-v 20 diciembre.

LA COMPAÑÍA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO (A) LTDA.

(THE RIO NEGRO (ARGENTINA) LAND COMPANY, LTD.)

Fecha de aprobación de Estatutos—Agosto 14 de 1907

País de origen—Inglaterra

Domicilio legal en Buenos Aires—Calle San Martín Nº 264

Balance anual de saldos al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, verificada en Londres el 6 de Noviembre de 1913

ACTIVO		£ stg.	$ o/s
Campos de la Estancia, (96 leguas cuadradas) Edificios, Alambrados, Aguas; Hacienda Vacuna, Lanar y Caballar, (inclusive porporción de los gastos erogados en la Estancia y en la Argentina)		248066. 8. 0	1250254 65
Maquinaria, Herramienta, Muebles y Mercaderías		18982. 1. 1	95669 55
Consignaciones en Tránsito, (posteriormente realizadas)		9119.13. 5	45963 14
Varios Deudores		2296.12. 4	11574 05
Letras a Cobrar		4000. 0. 0	20160 —
Efectivo en Caja, en el Banco. y a Disposición		30495.17. 6	153699 21
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo s/ g último balance	£ 2856. 4. 2		
Menos: Utilidad del año, al 30-6-13	» 2599.14. 5	256. 9. 9	1292 70
		313217. 2. 1	1578614 20
PASIVO			
Capital Autorizado y Completamente Subscripto (300.000 Acciones de £ 1 c. u. integramente pagadas)		300000. 0. 0	1512000 —
Varios Acreedores		4531. 5. 2	22837 54
Cuenta Renovaciones de Maquinaria y Herramienta		685.16.11	3456 66
Fondo de Reserva		8000. 0. 0	40320 —
		313217. 2. 1	1578614 20

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913.

p. p. La Compañía de Tierras Río Negro (Argentina) Limitada.
John R. Moss.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, POR UN AÑO, FENECIDO EN 30 DE JUNIO DE 1913

DEBE	£ stg.	$ o/s
Hacienda Lanar, Caballar y Mular	566. 5. 5	2854 01
Gastos Generales de la Estancia, Argentina, y C. (habiendo deducido la proporción depositada a Capital)	12755. 5.11	64286 69
Gastos de Escritorio, y Gastos Generales en Londres	2617.18. 6	13194 34
«Income Tax»	310. 4. 7	1563 56
Saldo Transferido a hoja de Balance	2599.14. 5	13102 59
	18849. 8.10	95001 19
HABER		
Productos, Mercaderías y Varias Entradas	17678.15. 5	89101 01
Intereses y Gastos de Registración	1170.13. 5	5900 18
	18849. 8.10	95001 19

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913.

p. p. La Compañía de Tierras Río Negro (Argentina) Limitada.
John R. Moss.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 786-v-20 diciembre.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

157 — Reconquista — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital	autorizado	$ 40000000 —
	subscripto	» 28000000 —
	realizado	» 27740140 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1913

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE		$ o/s	$ c/l
Acciones:			
A emitir		12000000 —	
Accionistas:			
Para integrar de las Series G. y H.			
Cuotas de Capital	$ o/s 259860 —		
Cuotas de prima	» » 103944 —	363804 —	
Caja:			
Existencia en efectivo		4273684 60	15630450 —
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios		2752361 1[illegible]	4554094 29
Propiedades Muebles y Utiles		6220023 32	186106 15
Valores Descontados y Adelantos en Ctas. Ctes.		5751132 93	109245216 65
Conversiones		25108353 4[illegible]	
		57469359 45	129615867 09
HABER			
Capital autorizado:			
SUBSCRIPTO			
20.000 Acciones Series A. de $ o/s 100 c/u	2000000 —		
20.000 » B. »	2000000 —		
40.000 » C. »	4000000 —		
40.000 » D. »	4000000 —		
40.000 » E. »	4000000 —		
40.000 » F. »	4000000 —		
40.000 » G. »	4000000 —		
40.000 » H. »	4000000 —		
	28000000 —		
A EMITIR			
120.000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6756104 49	
Premio a cobrar s/ Acciones		103944 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		5414868 98	67685891 31
Dividendos a pagar		56797 60	
Obligaciones a pagar y Conformes		537202 81	842865 48
Conversiones			59337166 84
Cuentas de Orden y Varias		4600441 57	1749943 46
		57469359 45	129615867 09

H. Py, presidente. —A. Puisoye, director general. —F. Carnet, contador. — Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 783-v 20 diciembre.

«Piedra Arenisca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio económico terminado al 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año, por expiración de mando, y elección de Síndico por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al designado para la misma, y tres días si son certificados o recibos provisorios.— Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1913.

3 Diciembre.—Nº 637-v-20 diciembre.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Alsina 261

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma por transferencia del activo de la sociedad a la Sociedad Anónima «La Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada», quién en cambio se hará cargo del pasivo de la sociedad.

2º Nombramiento de representante para solicitar el retiro de la personería jurídica y proceder a la liquidación total.

3º Nombramiento de la persona con amplias facultades para transferir el título de propiedad a favor de «La Forestal Limitada», y con facultad de substituír el poder.

4º Nombramiento de dos personas presentes que deberán firmar el Acta de esta Asamblea.

Conforme al Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 19 de Diciembre, en la Secretaría de la Sociedad sus Acciones o el Certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. —El Secretario.

4 Dbre.—Nº 639-v-23 diciembre.

«Minas de Guandacol»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 521, segundo piso, escritorio 26, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchoun, Aquilnes Maveroff y Federico J. Kussrow.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota. — A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 521, todos los días de 2 a 3 p. m., hasta el día 29 del corriente.

11 Diciembre.—Nº 695-v-30 diciembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Monaco

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, 1439 Avenida de Mayo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de siete Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente, por terminación de su mandato, según lo estipulado en el Art. 36 de los Estatutos.

2º Lectura de un informe presentado por el señor Accionista Gabriel Brisset, y modificación, en su caso, de los Estatutos de la Sociedad.

3º Dar cuenta de la decisión del Directorio sobre aumento del capital social de la Sociedad.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, de 10 a. m. a 6 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.— Buenos Aires, 11 de Diciembre. — El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 693-v-31 diciembre.

Banco Pan-Americano en Liquidación

Bartolomé Mitre 357

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Diciembre actual, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Dciiembre, a las 3 p. m., en el local del Banco, la que tendrá lugar con el número de acciones que concurran.

Orden del día:

1º Conceder a la Comisión Liquidadora, las mismas facultades que tenía el Directorio por los Estatutos, incluso la de hacer arreglos y transacciones con los deudores del Banco.

2º Autorizar a la misma Comisión para admitir en pago de precio de los terrenos vendidos, de los que lleguen a venderse o de otras deudas, las acciones del mismo Banco, como dinero efectivo, por el cincuenta por ciento de su valor escrito como máximum, debiendo inutilizarse las acciones que se admitan en pago.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

13 Dbre.—Nº 713-v-22 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle Nº 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Diciembre próximo, a las 5 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch y Antonio C. Alemanni, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas pára aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota—Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — E. de Uribe, Vicepresidente en Ejercicio. —Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Dbre.—Nº 711-v-24 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros Nº 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 30 de Diciembre corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y Distribución de Utilidades.

2º Elección de 5 Directores titulares y 3 Suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota—De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

13 Dbre.—Nº 712-v-30 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914.

13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se verificará el 31 de Diciembre de 1913, las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 5º y 20 de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

13 Diciembre.—Nº 709-v-31 diciembre.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

287 San José 287

Por disposición del Directorio y del Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 5 p. m., en su local San José 287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre del corriente año.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de cinco Directores: uno por un año y cuatro por dos años.

4º Elección de cuatro suplentes; dos por un año y dos por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

«Art. 41 de los Estatutos». — Podrán asistir a la Asamblea con voz y voto todos los Accionistas que hayan abonado por lo menos el treinta por ciento sobre el valor nominal de las acciones subscriptas. — J. Barbieri, Director Gerente.

11 Diciembre.—Nº 692-v-30 diciembre.

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del actual, a las 3,30 p. m., a efectos de celebrar dicha asamblea, la cual se verificará en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Deliberación de la memoria, balance general y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — A. Victory, secretario.

13 Diciembre.—Nº 701-v-24 diciembre.

Embarcadero Escocés

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1913, sanción de dividendo y devolución parcial de capital.

2º. Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, 2º piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.

E. 4 Dbre. Nº 646-v-23 diciembre.

The Coyle Sheep Farming Company

Sociedad Anónima

En conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad en Río Gallegos el día 25 de Diciembre de 1913, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

6 Dic. Nº 663 v-24 diciembre.

La Compañía Téxtil Sud Americana

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Medrano 720, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del ejercicio que ha terminado el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

Elección de dos Directores suplentes.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.—El Secretario.

11 Diciembre.—Nº 696-v-29 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima

25 de Mayo 179-189

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre del año en curso de 1913, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 8 de Enero de 1914, a las cinco p. m., en el domicilio de la sociedad, con el objeto de proceder a la designación de Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1913. — El Vicepresidente.

Nota—Conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 de los Estatutos, los Accionistas deben retirar sus tarjetas de acceso a la Asamblea, hasta el 5 de Enero de 1914.

17 Dbre. — Nº 745-v-8 enero.

Sociedad Anónima «Heclo»

No habiendo podido efectuarse por falta de número de señores Accionistas, la Asamblea convocada para el 13 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 25 del corriente, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores José S. Dóriga, Idelfonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.

Ratificación de nombramiento del Vocal señor Antonio Piñeiro.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que, según dispone el Artículo 17 de los Estatutos, deben depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva, o el recibo de la última cuota. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — Pedro Horta.

17 Dbre. — Nº 747-v-26 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 4. p. m., en el local social Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido en 30 de Junio de 1913, e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Gerente.

17 Dbre. — Nº 752-v-29 diciembre.

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

967 Calle Moreno 967

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Moreno 967, el día 3 de Enero de 1914, a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la futura marcha de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas, el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea.

Y siendo este el único asunto a tratar, el señor Presidente levantó la Sesión a las dos y media pasado meridiano. — El Presidente.

17 Dbre. — Nº 751-v-3 enero.

La Imperial

Compañía de Seguros — Victoria 673

El Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 31 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

2º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Directorio.

15 Dic. Nº 723 v-31 diciembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, in fine, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1913, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asambela General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 20 de Diciembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

2º Proyecto de cesión del Activo y Pasivo de la Compañía a la Sociedad «Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited».

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 16 de Diciembre de 1913. — El Directorio.

1º Diciembre.—Nº 614-v-20 diciembre.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sarmiento 487

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes de Diciembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga de la Sociedad.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Aprobación de la transferencia de 80 acciones hecha por la señora Fanny Dimick de Johnston, a favor de don José Adam.

4º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el resultado que se obtenga en la votación de las propuestas anteriores.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

3 Diciembre.—Nº 623-v-20 diciembre

«Pueblo Díaz de Solís»

Sociedad Anónima

Tercera y última convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea anunciada para el día de hoy, convócase nuevamente por tercera y última vez para nueva Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 24 del corriente Diciembre, a las 12 m., en el local Florida 337, para tratar los asuntos siguientes:

Primero: Considerar comprendida a la Sociedad en la prescripción del artículo 370, inciso 4 del Código de Comercio.

Segundo: Tomar conocimiento de la Contabilidad y aprobar su estado.

Se hace presente a los señores Accionistas que, según lo determinan los Estatutos de esta Sociedad en su artículo 4º, esta Asamblea, por ser la tercera citación, tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran, tomando las resoluciones por mayoría de votos.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus comprobantes hasta el 23 del actual, a las 4 p. m., en el Escritorio número 13 de la casa sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 36. — F. Girbau, Contador.

11 Diciembre. — Nº 687-v-22 diciembre.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Caital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre, a las 4 y 1/2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de las modificaciones introducidas en los Estatutos por indicación de la Inspección de Justicia y del señor Procurador de la Nación, y que han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo, y en especial:

a) Modificaciones del Capital, (artículo 4º de los Estatutos).

b) Renuncia a la integración de las acciones actuales y su transformación en acciones de jouissance (renta), (artículo 4º).

c) Anulación de las acciones del concesionario de la primera serie, de acuerdo con el contrato firmado con el mismo, y aceptación de la renuncia del concesionario a las de las series subsiguientes.

d) Emisión de las acciones a que se refiere el Art. 4º.

e) Ratificación del Art. 3º.

f) Anulación de las acciones que habían sido retiradas y que se encuentran en poder del Banco.

g) Aprobar el balance presentado por la Comisión Provisoria.

Samuel Hale Pearson, Presidente.— Carlos M. Mayer, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 689-v-29 diciembre.

Bilz

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, ha resuelto fijar el pago de la tercera cuota de 20 o/o de las acciones subscriptas del 2 al 11 de Enero próximo, en las oficinas de la Sociedad, calle Bulnes 2250. — El Secretario.

18 Diciembre. — Nº 765-v-20 diciembre.

Unión Herradores

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8,30 p. m., en su local social, calle Lezica 4142.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Guido Gracioli, Angel Giorgetti y Jaime Bas, que han terminado su mandato, y tres suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, y que la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurra, (artículos 49 y 51). — Angel Giorgetti, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 688-v-30 diciembre.

«La Frutícola del Río Colorado»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1913, a las 4 p. m., en su local, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913, e Informe del Síndico sobre ambos documentos.

2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, ambos por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ramón J. Cárcano y Honorio F. Luque, respectivamente.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder formar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad los recibos que los acredita tales, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 41 de los Estatutos).— Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1913. — El Secretario General.

10 Diciembre.—Nº 680-v-31 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

La Comisión Directiva de este Centro convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Diciembre, a las 4,30 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre Nº 467, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2º Elección de Nueva Comisión Directiva.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Reorganización del Centro.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1913.— Eulalio J. Alcoba, Secretario.

11 Diciembre.—Nº 690-v-26 diciembre.

Liga de Defensa Comercial

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 1190, el Lunes 29 de Diciembre, a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día, es la siguiente:

1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1912.

2) Lectura tde la Memoria correspondiente a 1913, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

3) Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

4) Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes por cesación de mandato.

5) Elección del Tribunal arbitral, (artículo 44).

6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

Advertencias:

1ª Se hace saber a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deben acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Diciembre 9 de 1913.— Antonio León Lanusse, Presidente. — Rosolino P. Canale, Secretario.

10 Diciembre.—Nº 679-v-27 diciembre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643

Personería Jurídica Concedida por Decreto del P. E. de la Nación en 24 Febrero 1911.

Capital autorizado........ $ 1.250.000 m/n
Capital subscr. y realizado $ 1.000.000 m/n

Balance General al 31 de Octubre de 1913

Aprobado por la Asamblea de 25 de Noviembre de 1913 sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Acciones....................	250000 —
Concesiones e instalaciones.	355619 54
Terreno Barracas al Sud....	642655 54
Instalaciones íd, íd..........	4713 10
Enseres y útiles....	4862 74
Banco de la Provincia c/ a plazo.....................	68392 20
Dividendo provisorio al 30 de Abril de 1913	50000 —
Banco Germánico c/ a plazo.	42565 65
íd íd c/c.	9034 76
Caja	639 45
Banco de la Provincia c/c...	22710 27
Banco Español c/c.........	8107 65
Varios deudores	38683 61
	1497993 51

PASIVO	$ m/n
Capital......................	1250000 —
Fondo de Reserva...	100000 —
Fondo de Previsión.........	15701 99
Dividendo 31 de Octubre 1912	10 —
Varios acreedores...........	26383 50
Utilidad	105898 02
	1497993 51

Demostración de la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n	$ m/n
Enseres y útiles	540 30	
Ganancias y Pérdidas........		18271 90
Intereses.......		11124 03
Piso de lanares.		69949 32
Arrendamientos y alquileres...		36646 33
Gastos generales	51193 86	
Del fondo de previsión		20694 14
Sobrante dividendo 31 Octubre 1912.........		946 46
Utilidad a distribuir........	105898 02	
	157632 18	157632 18

Distribución de Utilidades

	$ m/n
7 % al Direct. s/: $ 84257 42	5898 02
93 % a 10000 acciones a $ 10 por acción..........	100000 —
	105898 02

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1913.

L. Lassalle, presidente. — A. Nottebohm, tesorero. — V.o B.o: Carlos de Alzaga, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 763-v 20 diciembre.

Banco Comercial Argentino

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 19 de los nuevos Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno con fecha 28 de Noviembre, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (en 2ª convocatoria), que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General y Memoria.
2º Consideraciones sobre la futura marcha del Banco.
3º Integración del Directorio.
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para la aprobación del Acta.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunion. (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.
16 Dic. Nº 738 v-30 diciembre.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1914, en el local social, calle Tucumán 345 a las 4.30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y
4º Fijación de la remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345 por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Director J. T. Walker.
19 Diciem. Nº 778-v-10 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 891

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 3 de Enero próximo, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad Rural, calle Florida 316, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1913.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio S. Crouzel, Mariano F. Agüero, Ignacio Goñi (hijo) y Rómulo Diego Lanusse.
3º Elección de cuatro Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores S. J. García Anido y Waldino Madariaga, que renunciaron, y de los señores Ignacio Goñi (hijo) y Fortunato B. Arzeno, que reemplazaron, respectivamente, a los titulares renunciantes, señores Angel Vélaz y Jorge M. Méndez, y de dos Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los cesantes señores Francisco Ojam y José Bayona.

Nota. — Conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el 31 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913. — Mariano F. Agüero, Secretario.
11 Diciembre.—Nº 691-v-3 enero.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. — Buenos Aires

1060 San José 1062

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del actual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Viernes 26 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el cuarto ejercicio.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 23 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente —A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.
16 Dic. Nº 742 v-23 diciembre.

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINE

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en París, (Francia), el 5 de Junio de 1912, autorizada para funcionar en esta República por Decreto fecha 4 de Enero de 1913, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 4 de Marzo de 1913.

Sucursal de la República Argentina:

Esmeralda 70-Buenos Aires

Capital autorizado........ Frs. 50000000 —
Capital suscrito......... » 10000000 —
Capital realizado........ » 2500000 —
Fondo de reserva........

Balance al 30 de Noviembre de 1913 (mensual) Esta Sucursal no tiene capital asignado.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja...........		5808 99
Bancos		101888 73
Reports y adelantos sobre títulos	100000 —	477500 —
Depósito de títulos........	19840 —	1451271 80
Varias cuentas.	12695 64	382924 35
Conversión.....	367231 79	
	499767 43	2419393 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Valores en garantía........	12040 —	1431271 81
Varias cuentas.	487727 43	153504 60
Conversión		834617 46
	499767 43	2419393 87

Spiess Moreau, Gerente.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe*
Nº 784-v-20 diciembre.

Asociación Española de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Bernardo

Señor Consocio:

La Comisión directiva tiene el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 2 p. m., en su local, calle Triunvirato Nº 1053.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance del año reglamentario 1912 al 1913.
3º Elección de 6 Vocales, 4 Suplentes y 1 miembro del Jurado.
4º Nombramiento de 2 Sres. Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando ser honrados con su presencia, nos es grato repetirnos de Vd. affmo. y S. S. — Eusebio Ugalde, secretario.
18 Diciembre. — Nº 753-v-20 diciembre.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima fundada en 1889

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo autorizado por la H. Asamblea de Accionistas, se pone en conocimiento de éstos, que queda abierta en las Oficinas de la Sociedad la subscripción de las 10.255 acciones Serie C, para completar la emisión del Capital Autorizado de pesos 5.000.000 curso legal.

Las condiciones de esta subscripción son las siguientes:

a) Los tenedores de acciones primitivas son preferidos para la subscripción de las a emitirse, en proporción de una por cada cuatro que posean, (Art. 7 del Estatuto).

b) Se fija como término perentorio para que los actuales tenedores de acciones usen de ese derecho de preferencia para subscribir las nuevas acciones, hasta el día 31 de Diciembre de 1913, y pasando ese término, sin que las acciones estén en su totalidad subscriptas, las que queden se adjudicarán siempre en la proporción ya indicada, a los Accionistas que dentro del plazo hubieren solicitado mayor número de las que les corresponda.

c) El pago e integración del valor de las acciones, se hará: veinte por ciento al firmar el boleto de subscripción, y el ochenta por ciento restante en cuotas de veinte por ciento, las que se exigirán siempre dentro de los diez días siguientes a cada fecha en que se comiencen a pagar por la Sociedad a los Accionistas dividendos provisorios o definitivos. Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, en el momento de cobrarse los dividendos, e incurriéndose en mora por el sólo transcurso del plazo, dando esto derecho a favor de la Sociedad para anular la subscripción, sin reclamo alguno del Accionista, en caso de tratarse de la primera cuota, o para obrar de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

d) Mientras las acciones no se encuentren integradas, se expedirán recibos o certificados provisorios nominativos, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos y 326 del Código de Comercio, los que sólo podrán transferirse con el Acuerdo del Directorio.

e) Los recibos o certificados provisorios, como las acciones son indivisibles, de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto y 331 del Código de Comercio, no admitiéndose suscripción, ni derecho de preferencia por fracción menor de una acción.

f) La firma puesta en el documento de subscripción, importa aceptación de todas sus estipulaciones y de los Estatutos de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913. — Por el Directorio: M. Camuyrano, secretario.
1º Diciembre. —Nº 619-v-31 diciembre.

Sociedad Filantropía Argentina

Cangallo 1242

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 9 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la actitud de la Sociedad «Confraternidad Argentina», y de las medidas tomadas.
2º Resolver la actitud que debe asumirse con relación al punto anterior.
3º Nombrar dos Accionistas para aprobar el acta.

Los señores Accionistas presentarán sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, la que les entregará una tarjeta que servirá de entrada a la Asamblea y en la que constará el número de acciones que posean y el de votos que les corresponde por los Estatutos.

La Secretaría permanecerá abierta todos los días hábiles de 8 a 9 a. m., en su local, Cangallo 1242. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.
15 Dic. Nº 718 v-30 diciembre.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

En virtud de las facultades que el Artículo 30 de los Estatutos de este Banco confiere al Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la octava Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Establecimiento, el Miércoles 24 de Diciembre próximo, a las 3 y 30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos del Banco.
2º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Noviembre

4 de 1913. — José Solá, Presidente.— F. López Weigel, Secretario.
5 Noviembre. — Nº 360-v-24 diciembre.

———

Angel Braceras

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, y aprobación de la distribución de ganancias, correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Aprobación del compromiso de compra del edificio que ocupa la Sociedad, calle Cevallos 361 al 369.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores José A. Fernández, Juan Faggioni y Juan M. Vidal, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.— José A. Fernández, presidente.
3 Diciembre.—Nº 632-v-20 diciembre.

———

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Diciembre corriente, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y un Director titular por un año; de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, (Cangallo 824), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1913. — El Presidente.
3 Dic. Nº 633 v-22 diciembre.

———

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión de fecha 13 Noviembre ppdo., se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre 1913, a las 4 p. m., en su local calle Tucumán 644-46, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos, Aumento de Capital.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 1º Diciembre de 1913. — El Gerente.
3 Dic. Nº 635 v-20 diciembre.

———

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico. — Buenos Aires 1060 San José 1062

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 del actual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Viernes 26 del corriente a las 4 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060 al 1062, con la siguiente

Orden del día:

Tratar sobre el restablecimiento del Capital primitivo de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad hasta el 23 de Diciembre, todo día hábil de 9 a 11 a. m. y de 2 a 6 p. m., — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Juan S. Mujica, Gerente. —A. H. Hirthe Tiedemann, secretario.
16 Dic. Nº 743 v-23 diciembre.

———

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el Viernes 9 de Enero de 1914 a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Reconquista 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1913.

2º Elección de dos Directores para reemplazar a los Señores Ricardo Fernández y Eduardo B. Madero así como un síndico y un síndico suplente en reemplazo del Señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

3º Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.
18 Diciembre. — Nº 764-v-9 enero.

The Economy Limited

Avenida de Mayo Nº 1439

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 18 del ppdo., del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de éstos.

2º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que desen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente. Siendo ésta la 2ª convocatoria, la Asamblea, tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran, (Art. 25). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.
18 Diciembre. — Nº 771-v-30 diciembre.

Centro Unión Corredores de Comercio

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos del Centro «Unión Corredores del Comercio», Sociedad de Socorros y Protección Mútua, en su artículo 33, referente a la convocatoria de las Asambleas Ordinarias; comunicamos a todos los asociados, que el 28 del corriente a las 2 p. m. se celebrará una Asamblea General Ordinaria, en el Salón de la «Patria e Lavoro» calle Chile Nº 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 22 de Junio del corriente año.

2º Lectura y aprobación de la Memoria semestral y cuentas generales.

3º Nombramiento de los miembros necesarios para integrar la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas, miembros del Jurado y Tribunal Supremo.

5º Asuntos varios. — El presidente.
20 Diciem. Nº 782-v-20 diciembre.

Compañía Comercial de Río Gallegos

No habiéndose concurrido el número de accionistas exigido por el artículo 35 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre a las 3 p.m. en el antiguo local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la resolución de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión en el Banco Anglo Sud Americano de ésta, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Síndico.
20 Diciem. Nº 790-v-30 diciembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1914. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 5 de Enero próximo a las 10 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-5 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aparatos de radiografía y radioscopía, según el pliego de bases y condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 19 de Enero de 1914 a las 2 p. m. en el despacho del que subscribe. — El secretario.
Of. v-19 enero.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de diez carritos y diez coches con sus guarniciones completas para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales.

Pliegos de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 24 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.
Of-v-24 diciembre.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de preparados de quinina durante el año 1914.

Pliegos de condiciones y referencias. en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del que suscribe, el día 22 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.
Of-v-22 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la provisión de 2.000 cajones de Nafta. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 p. m. — El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.
v-29 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de un Tanque de Hierro de (48.000) litros.—Tendrá lugar el día 29 del corriente mes a la 1 y 1/2 p. m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.
v-29 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 2622 tablillas de numeración. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de factura con destino a las oficinas y reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a las reparticiones municipales, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a la 1 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión del material necesario para la instalación de alumbrado eléctrico en el Parque Olivera. Tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913.
v-27 diciembre.

———

Llámase a licitación, para la provisión de forraje, con destino a la Administración General de Limpieza, durante el Primer Trimestre del año 1914. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a la 1 p. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires. Diciembre 17 de 1913.
v-26 diciembre.

———

Llámase a licitación para lo provisión de Carne vacuna, ovina y patitas de cordero, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el Primer Semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.
v-23-diciembre.

———

Llámase a licitación para la construcción de Pisos de Cemento en Villa Devoto, frente a la Estación del Ferrocarril al Pacífico, para la instalación de una Feria Franca. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.
v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación para el Lavado de Ropa de los hospitales municipales durante el primer semestre del año 1914. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de Condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.
v-22 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilos de petróleo bruto, con destino al motor «Diesel» de la Usina Mataderos, durante el primer semestre de 1914., Tendrá lugar el día 19 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.
Of.-v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de combustible, con destino de la Administración Municipal, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 y 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede con-

sultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1914. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913.

Of.-v-20 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.
Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 304.600 oro sellado, valor nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1913. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de materiales para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1914.
Art. 1º Todos los materiales serán entregados al Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.
Art. 2º La entrega de los materiales deberá encontrarse cumplida dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.
Art. 3º Los materiales serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos, cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.
Art. 4º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.
Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los materiales que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismos condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo material rechazado fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación, será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.
Art. 6º Contra las entregas de los materiales que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente, para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la via que corresponda.
Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los materiales licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los materiales que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General el 29 de Diciembre próximo a las 4 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional la primera foja, y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.
Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el Sábado 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913. —El Secretario.

v-5 enero.

Pliego de condiciones para la licitación pública de artículos y materiales para el puerto de La Plata, para el año 1914.
Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados en los depósitos de la sección Explotación del puerto de La Plata, libres de fletes y todo gravamen para el Fisco, por la casa proveedora.
Art. 2º La entrega se hará dentro del plazo de treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.
Art. 3º Tanto los artículos como los materiales, serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirá de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponde.
Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días, de la fecha de su rechazo.
Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 2º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinen en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.
Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado, como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.
Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional, las siguientes.
Art. 9º Las propuestas que serán abiertas el día 27 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalentes al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — El Secretario.

O-v-2 Enero 1914.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Dolores Crispina Sojo de Mirey, por sí y por sus hijas menores, doña María Isabel Silvestra y doña María Celia Dolores Mirey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, don Jorge Mirey. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Rosa Diorio de Vozzi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, doña María Luisa, don Genaro, doña Concepción, don Angel Fernando y doña María Elena Vozzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado nacional, don Genaro Vozzi. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Dolores Arias de Leonardi Cattólica, por sí y por sus hijos menores, D. Mario, Da. Sofía, don Carlos Eduardo y Da. Elisa Leonardi Cattólica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Ernesto Leonardi Cattólica. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Pastora G. de Herrera, por sí y en representación de sus hijos menores de edad doña Amalia, Da. Colomba Marcelina, D. Manuel Basiliano y Da. Carmen Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado Nacional, don Manuel B. Herrera. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Amadeo de Barbieri por sí y por sus hijos menores, doña Rosa Felisa y don Rómulo Santiago Barbieri, y doña Magdalena Luisa Herminia Barbieri por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Intendencia de la Armada, D. Serafín Barbieri.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Freund de Bovet, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Biblioteca Nacional, don Ephrain Bovet.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Romagnoli de Monti por sí y en representación de sus hijos menores de edad Dña. Fidela, don Andrés, Dña. Aurora Adela, Dña. Mercedes y Dña. María Monti por sí en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Bautista Monti.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — El Secretario.

v-24-diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Concepción García, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Pedro García. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario,

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Flora Nievas de Palacios, por sí y en representación de su hija menor de edad, Da. Margarita Palacios, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, D. José Palacios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Aduana de la Capital

Edicto

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías pendientes de renovación, hasta Octubre 10 del corriente año, que de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana, la Oficina de Remates procederá a la venta de las mismas en pública subasta, si dentro de los 15 días de la publicación del presente, no se presentaran despachos o renovaciones.
Expediente Nº 13 de Rezagos de 1913.
T. H—2568, 1 cajón—vapor (se ignora).
JC SONS 1-3 5-8, 7 cajones, Vapor Eveshan Registro 4400 Noviembre 10 de 1908.
JDA—31-7 39-42—48, 12 cajones, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.
PEAEF—67754—, 1 cajón, Vapor H. Menzell Registro 4673 Noviembre 29 de 1908.
LT—1547-8—2 cajones, Vapor Ormazán Registro 4495—Octubre 19 de 1909.
JGH—1-4—4 cajones, Vapor Potaro Registro 5398—Diciembre 19 de 1909.
AXR—134-6—3 cajones, Vapor Pascuale P.—Registro 1876—Abril 19 de 1910.
FH—6303—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.
MT—1390—1 cajón, Vapor Felo Registro 4217—Septiembre 7 de 1910.
DIS—19-21—3 cajones, Vapor Sausemberg, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.
(X)—594—1 cajón, Vapor Imperial, Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.
AD—28-90—3 cajones, Vapor Imperial Registro 5872—Diciembre 16 de 1910.
PLC—3285-6—2 cajones Vapor Febo Registro 438—Enero 29 de 1911.
(PBS)—145-7—149-51 — 154-60—13 cajones Vapor Pinin Registro 832 — Febrero 18 de 1911.
MCI—1 cajón—Vapor Pinin Registro 832 Febrero 18 de 1911.
TARC—11948—49-2 cajones, Vapor S. Leonard Registro 3641 Agosto 31 de 1911.
G—315—1 cajón, Vapor B. Belford Registro 3761 Agosto 9 de 1911.
DG—1—1 cajón Vapor Niria Registro 4859 Octubre 15 de 1911.

MRA—6921—33—13 cajones Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 18 de 1911.
M. MARCHER — 8—1 cajón Vapor María C. Registro 5546 Noviembre 18 de 1911.
CM—506—8—3 cajones, Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911.
CLP—81702—1-3 3 cajones Vapor Martazan Registro 1647 Abril 15 1912.
CLF—1—2 — 2 cajones Vapor Dabrazan Registro 5778 Diciembre 7 de 1911.
AHM—1— 1 cajón Vapor Oscar II Registro 6125 Diciembre 29 de 1911.
JB—246—1 cajón Vapor Griferale Registro 52 Enero 5 de 1912.
DCARC—1 — 1 cajón Vapor Venus Registro 889 Febrero 25 de 1912.
JS—46991—1 cajón Vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.
ADT—1041 48—8 cajones Vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.
CABG—20—6 28-37—17 cajones vapor E. Court Registro 1956 Marzo 5 de 1912.
AXK—1-6 6 cajones Vapor T. Grange Registro 2736 Junio 23 de 1912.. — Por informes, a esta Oficina de Remates, Diciembre 4 de 1913. — El Jefe.

Of. v-23 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ignacio Woitkelewitz y Francisca Bullska** o Bullska de Woitkelewitz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1913. — Carlos G. del Solar, secretario.

Of.-v-9 enero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, publicados por dos veces con intervalo de tres meses, en los Boletines Judicial y Oficial, a don **Félix Labanca** y doña **Felisa Altari**, o a los dueños o poseedores de la propiedad calle Gorriti número 850, para que comparezcan a pagar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de los Tribunales de 1ª Instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley sobre Contribución Territorial. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913.— Carlos Teodoro Glade.

Nº ... v-20 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **don Eugenio Autran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, por acefalía del titular a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1913. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.

O-v-30 diciembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Real**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría en acefalía del titular a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1913. Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Of. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anselmo Careita**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. v-20 diciembre.

Inspección General de Justicia

Llámase a licitación pública para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1914, de: carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte, 666, las planillas de los artículos a proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 20 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, y se abrirán en presencia del Sr. Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre de 1913

v-20 diciembre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de un tanque, torre y bomba con motor, y perforación de un pozo, en Diamante. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir Cangallo 1728, Superintendencia de Construcciones Militares, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — Capital Federal, Diciembre 6 de 1913. — El Inspector General.

Of.-v-30 diciembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de los polvorines del Arsenal Regional del Centro en (Holmberg) F. C. P.

Por planos, pliego de condiciones y cómputo métrico, concurrir a la Dirección Técnica de este Arsenal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas, el día 19 de Enero a las 3 p. m., en presencia de los interesados.

Of. v-19 enero.

Remate de Rezagos

Tendrá lugar el 31 de Diciembre a las 8 a. m., comprendiendo: porta-fusiles, cinturones, cartucheras, correas de lona y cuero, fundas fusil, mochilas, monturas, mandiles, matras, bronce en lingotes, vainas Máuser, zinc, plomo, recortes cartón, cubiertas y cámaras para Automóviles y bicicletas, un dínamo de 5 H P., un motor Thompson de 5 H. P., 110 volts, aisladores de campana y carretel, maquinarias, motores a vapor en perfecto estado, etc., todo visible.

Por datos e informes, a la II División los días hábiles, de 9 a 11 y de 2 a 5.. — El Secretario.

Of. v-31 diciembre.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Cuatro polvorines, Un laboratorio de inspección y revisación y Mil ochocientos metros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el quince de Diciembre próximo, de 8 a 11 a. m., y de 3 a 5.30 p. m.

Las propuestas se abrirán el quince de Diciembre a las 4 p. m., en presencia de los interesados; reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Puerto Militar, Noviembre 10 de 1913. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

O. v-26 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el distrito Belgrano, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja, o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Enero de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913. —José I. Goñi, secretario.

Of. v-13 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (25.000) veinticinco mil toneladas métricas de cemento Portland de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 26 del próximo mes de Diciembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

O-v-25 diciembre.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la Ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis): una galería de captación de agua en el Río Quinto, a 13 kilómetros de distancia de la ciudad; un depósito de mampostería de 4.500 metros cúbicos de capacidad y una casilla para el guardián en las próximidades del Dique del Río Quinto, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 26 de Diciembre próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de acuerdo sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-25 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Oficina Compras — Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 26 del mes en curso, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.000 kilogramos pintura en polvo minio químicamente puro, 10.000 kilogramos aceite lino cocido inglés, 7.000 kilogramos pintura en pasta varias clases.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.

Of. v-26 diciembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 29 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

40.500 kilogramos estopa de algodón color, fibra larga, 15.000 kilogramos estopa de lana para cajas ejes, fibra larga, 35.000 kilogramos carburo de calcio en piedra 25,80 m/m, 10.000 kilogramos carburo de calcio granulado, y 100.000 kilogramos kerosene refinado con canilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1913. — La Administración.

Of.-v-29 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para el dragado del canal «Piaggio» y canalización de los riachos que unen al Río Paraná frente a San Martín con la ciudad de Victoria.

En el día y hora indicados serán abiertas las propuestas por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1913.

O-v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión de dos calderas marinas a retorno de llama, destinadas a la Draga «14-C».

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de Diciembre de 1913,

a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación pueden ser solicitados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Casa de Gobierno, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.

v-26 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el Río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1913.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Catamarca (Tucumán).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1913.

v-30 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra, de rejas de hierro para la entrada principal del edificio del Colegio Nacional de Tucumán. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), a donde pueden ocurrir los interesados por datos y antecedentes. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913.

O-v-19 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Goya. Las propuestas serán presentadas en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Arquitectura. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913.

O-v-16 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión y colocación de celosías de hierro en el edificio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. En el día y hora indicados, las propuestas acompañadas de los recaudos legales serán recibidas en la ciudad de La Plata, por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), o en el Juzgado Federal nombrado. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1913.

v-12 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de ampliación y reparo e ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día y hora indicados, ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913.

v-15 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación prorrogada

Habiéndose introducido algunas modificaciones en los planos y pliegos de condiciones para la construcción de los cuerpos de edificio destinados a las oficinas de desinfección de plantas y semillas en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola por duplicado, y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas el día señalado, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, calle Florida 524, tercer piso, y podrán ser consultados de 12 m. a 6 p. m., todos los días hábiles. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1913.

v-24 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Espeche Alfredo, Exp. E-5144-906.
Espeche Guillermo, Exp. E-5162-906.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1825-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1826-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1827-912.
Fortune M. G., Exp. F-3466-905.
Feilberg Valentín, Exp. F-4581-906.
González Calixto B., Exp. G-1144-912.
Gómez de la Granja Enrique, Expediente G-2579-912.
González Manuel A., Exp. G-4989-912.
Harlington Jones Arturo, Expediente H-4318-912.
Kenny Tomás S., Exp. K-3016-906.
Kirby Owen Reginald, Expediente K-3666-911.
Landa Francisco y Gastón Leleu, Expediente L-303-907.
León Mariano, Exp. L-2178-912.
Leunn Ricardo y Enrique Tagle, Expediente L-6067-908.
Marsili Ernesto, Exp. M.-2452-912.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2075-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2076-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2077-907.
Marriott E. B. y Cía., Exp. M-7629-910.
Norsa Luis, Exp. N-639-908.
Mayer Mauricio y Carlos M. Mayer, Exp. N-1756-907.
Leonie Oudet, Exp. O-2948-912.
Oses Anselmo, Doroteo Ibáñez, Julio Dellachá y Benedicto Becaría, Expediente O-4910-909.
Piérola Samuel, Exp. P-2817-907.
Piérola Samuel, David Zambrano y A. T. Michel, Exp. P-2865-907.
Parel Juan B., Exp. P-3363-912.
Prang Gerardo, Exp. P-4352-912.
Radaelli Ernesto, Exp. R-1060-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1769-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1770-905.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1771-905.
Rodríguez Batista Antonio, Expediente R-2564-912.
Radabán Luis, Exp. R-2575-912.
Solveyra Varela Raúl, Exp. S-1062-912.
Serrey Carlos, Samuel Piérola y Pedro A. Michel, Exp. S-2821-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement, Samuel Piérola, Salomón Michel y Arturo T. Michel, Exp. S-2822-907.
Serrey Carlos y Michel Piérola y Cía., Exp. S-2823-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement y Salomón Michel, Exp. S-2824-07.
Serrey Carlos, David Zambrano y Samón y P. A. Michel, Exp. S-2867-907.
Sanroque Lisandro y Odorico Díaz, Exp. S-2897-907.
Schaefer Armín, Exp. S-3661-912.
Schaefer Eduardo, Exp. S-3663-912.
Schaefer Enrique, Exp. S 4739-912.
Ariazzi José, Exp. T-1288-911.
Ariazzi José, Exp. T-1289-911.
Ariazzi José, Exp. T-1290-911.
Zambrano Pedro, Exp. Z-1051-909.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3171-910.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3172-910. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. —A. Birabén, secretario.

Of. v-23 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita, por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arrascaete Alfredo y Antonio Romañach, Expediente A-2026-905.
Algorta Ricardo, Alejo B. Moreina y Vicente Curci, Expediente A-3097-912.
Anzóategui Fortunato, Expediente A 5522-912.
Beccar Varela Alfredo, Expediente B 3450-912.
Biscuccia Pedro de y Víctor Pechieu, Expediente B-4154-906.
Barbosa Enrique y Cía., y B. Gigena y Cía., Expediente B-4457-905.
Beccar Varela Adrián, Expediente B 4443-912.
Baldassari Ernesto y Carlos Honoré, Expediente B-4798-912.
Cagnoli Aurelio C., y Constancio A. Cagnoli, Expediente C-2138-907.
Clement Enrique, P. A. Michel, Carlos Serrey, Expediente C-2805-907.
Clement Enrique y Michel, Piérola y Cía., Expediente C-2806-907.
Clement Enrique, C. Serrey, S. Piérola, Salomón y Pedro A. Michel, Expediente C-2807-907.
Clement Enrique y Pedro A. Michel, Expediente C-2808-907.
Clement Enrique y Salomón y Arturo T. Michel, Expediente C-2809-907.
J. E. Croll y Ernesto S. Maglione, Expediente C-3016-908.
Castro Videla Damián, Expediente C-3151-912.
Compañía Minera «La Julia», Expediente C-4186-911.
Clivio Gonzalo M., Expediente C-4640-908.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5030-907.
Cornejo Abrahám, Expediente C-5031-907.
Dudignac Exequiel, Expediente D-1827-907.
Días, Michel Piérola y Cía., Expediente D-2870-907.
Días, Clement, Michel Piérola y Cía.. Expediente-D-2861-937.
Dillón Eduardo, Expediente D-3969-912.
Degoy Andrés, Expediente D-4028-906.
Dousset Luis e Hilarión Jerez, Expediente D-4609-910.
Dillón Eduardo, Expediente D-4982-912.
Echeguren Angel, Expediente E-1051-912.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1656-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1657-905.
Espeche José y Alfredo, Expediente E-1658-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1659-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1660-905.
Espeche José y Guillermo J., Expediente E-1661-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1662-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1663-905.
Espeche Alfredo y Guillermo J., Expediente E-1664-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1665-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1666-905.
Espeche Alfredo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1667-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1668-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1669-905.
Espeche Guillermo y Alfredo Raboulín, Expediente E-1670-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1671-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1672-905.
Espeche Alfredo y Luis Ravén, Expediente E-1673-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1756-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1757-905.
Espeche Alfredo y Feilberg Valentín, Expediente E-1758-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1759-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1760-905.
Espeche Guillermo y Feilberg Valentín, Expediente E-1761-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4881-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4882-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-4883-905.
Esquivel Miguel, Expediente E-5113-905.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

v-15 enero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días a los señores que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Alegre Mauricio, A-2724-909.
Apellaniz Lucio Peña de, Urriza Joaquín y Anselmo Barcia, A-3884-907.
Alvarez Rodríguez Carlos, A-4965-909.
Belotti Francisco, B-135-909.
Bozzini Agustín y Pedovani, B-998-913.
Clark Juan e Ibon Nova, C-891-906.
Coulter Juan, C-2389-911.
Collado Andrés, C-4849-911.
Charelo Romualdo I., C-5060-905.
Clivio Gonzalo M., C-3578-904.
Dillon Eduardo, D-3969-912.
Escalera y Zubiría Carlos, E-6578-903.
Funes Mariano P., Demaría Rafael y Antonio Romañach, F-494-906.
Feilberg Valentín, F-4885-906.
Feilberg Valentín, F-1836-906.
Grandi Orestes, G-377-908.
Grande Novoa Francisco, G-4325-911.
Gómez Francisco, G-4399-911.
Gaviña Alfredo, G-1053-912.
Godoy Pedro, G-1314-907.
Gigena Benjamín y Cía., G-4401-905.
Gobblieb León, G-5291-905.
Hackett Gilman A., H-284-910.
Kirby Owen Reginald, K-3668-911.
Luisone Pedro, L-5319-911.
Lema Marcial y Moldes Benigno, L-2810-907.
Lefrancois Alberto, L-4434-906.
Montoya Jesús, M-500-910.
Muñoz González Luis, M-1579-912.
Muñoz González Luis, M-1580-912.
Michel Salomón y Pedro A. Michel, M-2811-907.
Michel Pedro A. y Serrey Carlos, M-2813-907.
Michel Salomón y Piérola Samuel, M-2814-907.
Michel Salomón, M-2815-907.
Michel, Piérola y Cía., y Michel Pedro A., M-2819-907.

Michel, Piérola y Cía., y Zambrano David, M-2862-907.
Michel Salomón y Díaz Antonino, M-2863-907.
Iglesias Miguel L., M-4143-913.
Méndez Vicente y Riobó Francisco M., M-4844-906.
Ponce Liborio, P-5483-911.
Portela Manuel A., P-6305-910.
Randle Horacio, R-2455-910.
Randle Horacio, R-2456-910.
Rivas Fernando, R-2789-907.
Reyes Pedro F., R-4134-906.
Scotti Eduardo S., S-571-906.
Salas Juan M. y Baz Ossa Gervasio, S-5855-907.
Salza Carlos E., S-5264-910.
Salza Carlos E., S-5265-910.
Salza Carlos E., S-5266-910.
Soto Amadeo, S-6704-907.
Taylor Blaim, T-10019-911.
Tetley C. J., T-1036-907.
Viders Luis J., V-3101-905.
Westerberg Carlos, W-468-908.
Winchell Horace V., W-976-913.
Wallan Patricio J., W-2391-911.
Yelisey Santiago, Bezerich Tomaso, Vulcovich Nicolás, Y-710-912.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1913.
A. C. Birabén, Secretario.

v-20 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 43.691



Diciembre 12 de 1913. — Dr. Cesare Cosci. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico en la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.635



Diciembre 11 de 1913. — Luis Pargaglioni y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 diciembre.

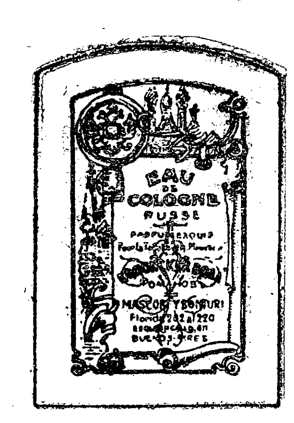
Acta Nº 43.645



Diciembre 12 de 1913. — Pío Zucotti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.646



Diciembre 12 de 1913. — Mascort y Bontori. — Agua de colonia, de la clase 16.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.647



Diciembre 12 de 1913. — Camere, Piaggio y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.648

Celebrate

Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.654

Pallas

Diciembre 12 de 1913. — Van Hulsteyn Vocke y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.655

Amor

Diciembre 12 de 1913. — Aníbal Maneffa. — Pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolatería, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.656



Diciembre 12 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.657



Diciembre 12 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.631

Sparklets

Diciembre 11 de 1913. — Compañía Aerators Limited. — Aparatos de hacer soda, de la clase 5.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.638



Diciembre 11 de 1913. — William, Cooper y Nephews. — Específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.641

Humberamos

Diciembre 12 de 1913. — Nicolás Cieri. — Relojería y cronometría, joyas, metales, piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.649

Celebrate

Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.652

Kewpie

Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Cº. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.632

Gauchita

Diciembre 11 de 1913. — Serramalera y Cº. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.681

Cylinder Oil D

Diciembre 12 de 1913. — Casterán Hermanos y Cía. — Aceites y grasas minerales lubrificantes en general, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.666

Harparina

Diciembre 12 de 1913. — The American Farm Power Cº. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.644

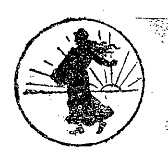


SEÑORITA

Diciembre 12 de 1913. — Pío Zucotti. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, leijvado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.685



LES GRANDS FILMS POPULAIRES



Diciembre 12 de 1913. — Georges Lévy Dit Lordier .— Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.686

ANTISEPTIC
LOCAL ANAESTHETIC
FOR
PAINLESS OPERATIONS
IN ALL MINOR SURGERY
CONTAINS 1% COCAINE
MANUFACTURED BY
THE ANTIDOLAR M'F'G CO.
SPRINGVILLE, Erie Co., N. Y., U. S. A.

DIRECTIONS
Inject all parts thoroughly and your results will be perfect. Operate immediately or after one minute. Keep bottle tightly corked.

INGREDIENTS

Diciembre 12 de 1913. — The Antidolar Mfg Cº. — Anestésicos en general, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.688

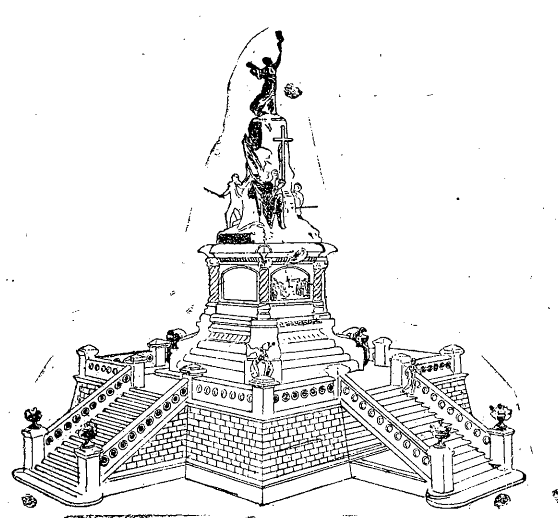


MRL

Dicembre 12 de 1913. — M. Rech yLehmann. — Cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10.

v-22 diciembre.

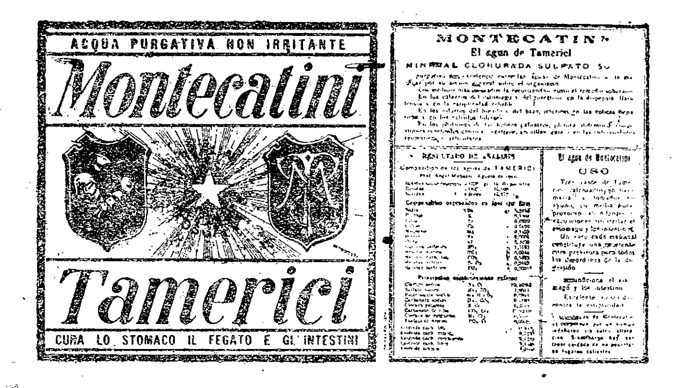
Acta Nº 43.698



Diciembre 12 de 1913. — Domingo Uribarri. — Frutas preparadas en todas formas, azúcares, caramelos, pastillas, mieles, dulces y artículos de panadería, pastelería, confitería y dulcería en general, de la clase 22.

v-22 diciembre.

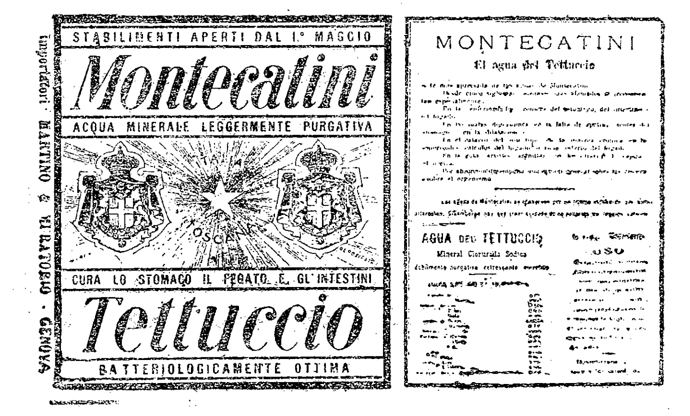
Acta Nº 43.367



Noviembre 18 de 1913. — Sociéta Escercente Le Regie E. Nuove Terme Di Montecatini. — Aguas naturales y medicinales, de la clase 2.

v-22 diciembre.

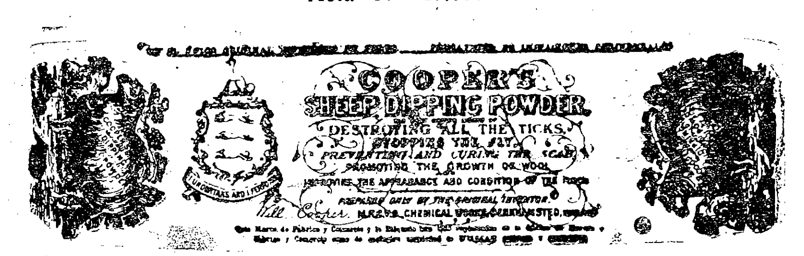
Acta Nº 43.368



Noviembre 18 de 1913. — Sociéta Escercente Le Regie E. Nuove Terme Di Montecatini. — Aguas naturales y medicinales, de la clase 2.

v-22 diciembre.

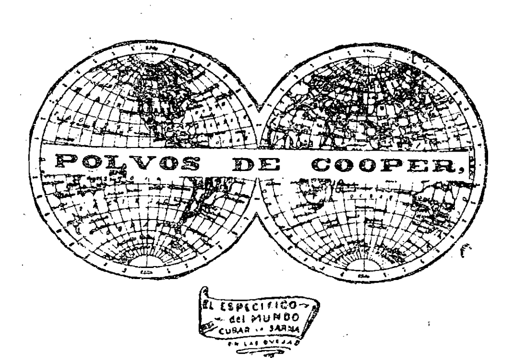
Acta Nº 43.637



Diciembre 11 de 1913. — William. Cooper y Nephews. — Específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.639



Diciembre 11 de 1913. — William, Cooper y Nephews. — Específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2.

v-22 diciembre.

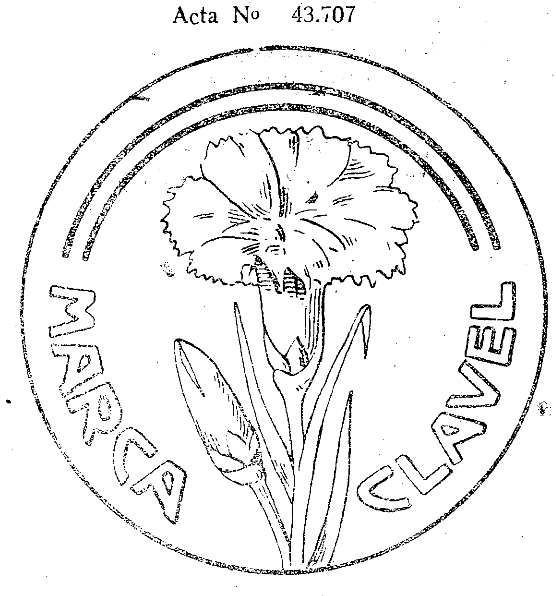
Acta Nº 43.640



Diciembre 12 de 1913. — R. Sauveterre. — Ginebra, de la clase 23.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.707



Diciembre 15 de 1913. — Irurzun y Castro. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

Acta Nº 42.839



Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall'Orto. — Una bebida aperitiva comunmente llamada americano, de la clase 23, (modificada).

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.711

KEYSTONA
FLAT FINISH

Diciembre 13 de 1913. — Chipman Limited. — Pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.715

NON PLUS ULTRA



Diciembre 15 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.716

LA SCENA ILLUSTRATA REVISTA ITALO ARGENTINA

Diciembre 15 de 1913. — Crispino Lauría. — Diarios, semanarios o revistas, de la clase 18.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.717

LA SCENA UMORISTICA REVISTA ITALO ARGENTINA

Diciembre 15 de 1913. — Crispino Lauría. — Diarios, semanarios o revistas, de la clase 18.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.720

Bazar y juguetería Bristol Playa

Diciembre 15 de 1913. — P. Hartmanshem y Cº. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.722



Diciembre 13 de 1913. — Gabriel Sanfeliu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.723

América

Diciembre 15 de 1913. — José L. Stahlberg y Cía. — Máquinas y aparatos en general, para recibir, retener y reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos, de la clase 6.

v-24 diciembre.

Acta Nº 42.029

Wolf

Agosto 5 de 1913. — The Wulfurna Engineering Co. Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. (modificada).

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.700



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.701



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-24 diciembre.

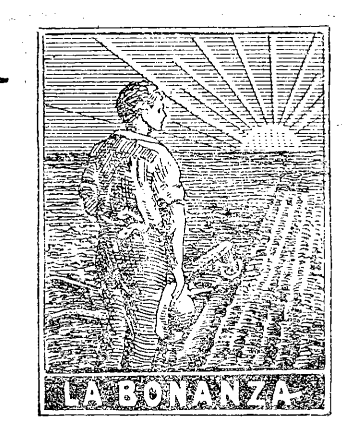
Acta Nº 43.702



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.703



Diciembre 13 de 1913. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.704

Solana

Diciembre 13 de 1913. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 diciembre.

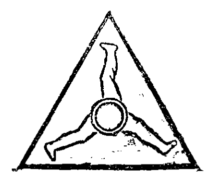
Acta Nº 43.710

O-Cedar

Diciembre 13 de 1913. — Channell Chemical Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.712

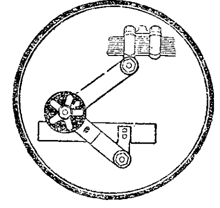


Diciembre 13 de 1913. — Oesterreischische Granitol (Kunstleder) Und Wachstuch Fabrik, Gesellschaft m. b. H. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.713

Truffault-Hartford
SHOCK ABSORBER



Diciembre 13 de 1913. — Los Fabricantes Unidos. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.714

Queen's Plate

Diciembre 13 de 1913. — Mappin y Webb. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.724

Kocholine

Diciembre 15 de 1913. — Miller y Cía. — Betunes, pomadas, cremas y tintas para la limpieza y conservación, de la clase 14.

v-24 diciembre.

Acta Nº 43.668

ORPHEAL

Diciembre 12 de 1913. — Georges Cloetens. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.670



Diciembre 12 de 1913. — Alvarez y Rebaldería. — Tintas en general, de la clase 18. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.671



Diciembre 12 de 1913. — Société Anonyme Du Louvre. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.672



Diciembre 12 de 1913. — Société Anonyme Du Louvre. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.665

"La Crosse"

Diciembre 12 de 1913.—The AmericanFarm Power Co.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.673



Diciembre 12 de 1913. — Sosieté Anonyme Du Louvre. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.674



Diciembre 12 de 1913. — Sosieté Anonyme Du Louvre. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.675



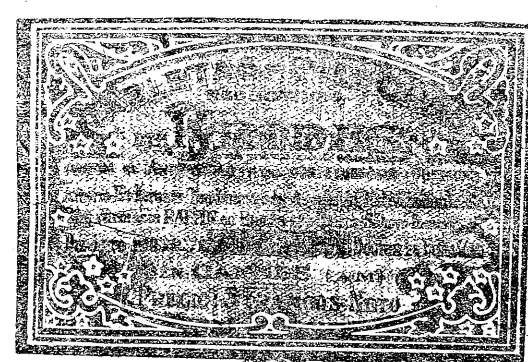
Diciembre 12 de 1913. — Sosieté Anonyme Du Louvre. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-22 diciembre.

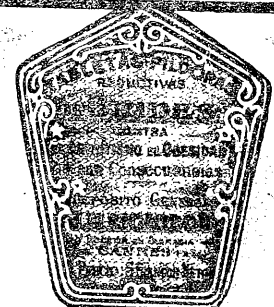
Acta Nº 43.643



Diciembre 12 de 1913. — Tormo, Fariña y Cº. — Cuadernos para dibujos de la clase 18. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.684





Diciembre 12 de 1913. — J. M. Ricardou. — Un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.651

BORGFELDT

Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.653

BORGFELDT

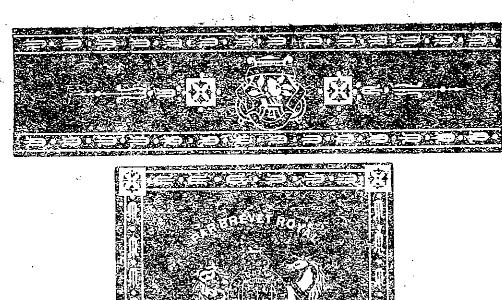
Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Co. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-22 diciembre.

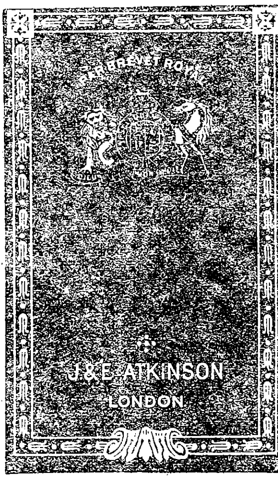
Acta Nº 43.678



Diciembre 12 de 1913 .— Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited).— Cigarrillos, de la clase 21. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.683





Diciembre 12 de 1913. — J. y E. Atkinson Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabones polvos, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.650

BORGFELDT

Diciembre 12 de 1913. — Geo Borgfeldt y Cº. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.693

Ivy

Diciembre 12 de 1913. — Corset H. Company. — Corsés, sus componentes y accesorios, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.694

Plano

Diciembre 12 de 1913. — International Harvester Corporatión.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.695

Atlas

Diciembre 12 de 1913. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.696

The Speedy Stitcher

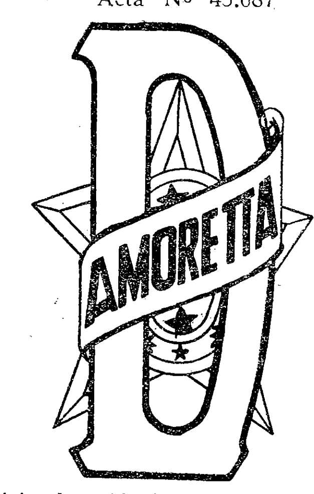
Diciembre 12 de 1913.—Ernesto F. Taylor. — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.697

Increvable Samson

Diciembre 12 de 1913. — Esteban Semmartín y Cía. — Un producto especial para el relleno, elasticidad, y mantener la inflación de neumáticos, en general, de la clase 25. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.687



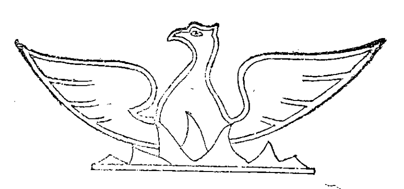
Diciembre 12 de 1913. — L. O. Dietrich. — Máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.689



Diciembre 12 de 1913. — The Erasmic Company Limited. — Artículos de tocador en general, perfumería de toda clase, polvos, jabones, aguas para el cutis, pomadas, pinturas, afeites, de la clase 16. v-22 diciembre.

Acta Nº 43.690



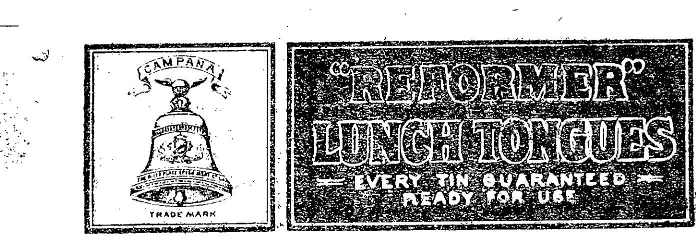
Diciembre 12 de 1913. — Phoenix Patent Fuel, Limited. — Combustible artificial, de la clase 3. v-22 diciembre.

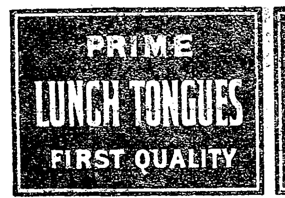
Acta Nº 43.708



Diciembre 15 de 1913. — Irurzun y Castro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.709





CANNED BY
THE RIVER PLATE FRESH
MEAT COMPANY LTD
CAMPANA SOUTH AMERICA

Diciembre 13 de 1913. — The River Plate Fresh Meat Company Limited. — Lenguas conservadas, en general, de la clase 22.
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.718



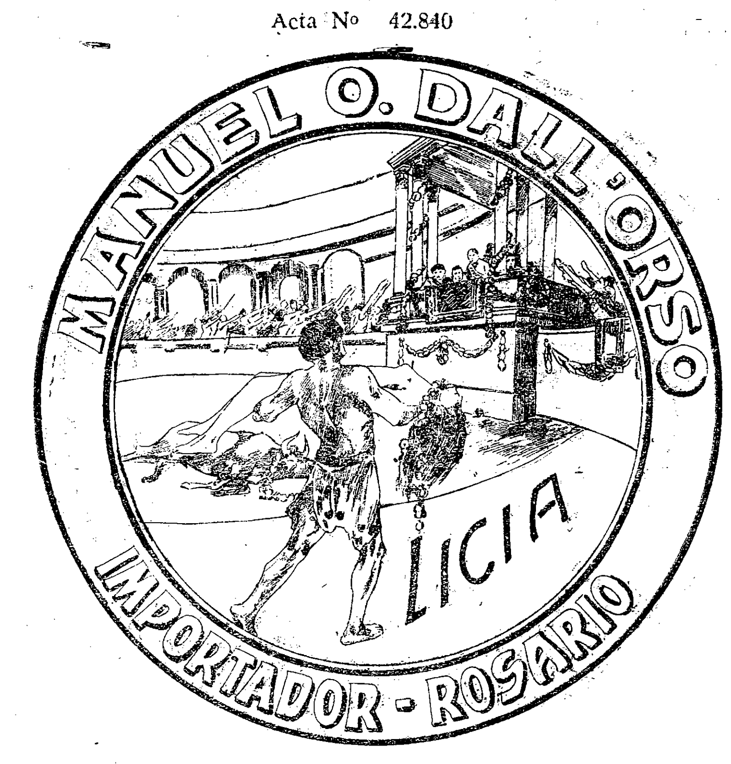
Diciembre 15 de 1913. — Manuel Sánchez Menéndez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.719



Diciembre 15 de 1913. — F. Verazzi, Larco y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-24 diciembre.

Acta Nº 42.840



Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall'Orso. — Alcohol y bebidas en general, de la clase 23, (modificada).
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.699



Diciembre 13 de 1913. — Bernet y Falco. — Productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2.
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.705



Diciembre 15 de 1913. — Ganduxer, Zubiaurre y Co. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-24 diciembre.

Acta Nº 43.706

V.
K. R. P.
TRADE MARK
Nº 3



Diciembre 15 de 1913. — Sociedad Vereinigte Köln Rottweiler Pulverfabriken. — Pólvoras en general, de la clase 11.
v-24 diciembre.

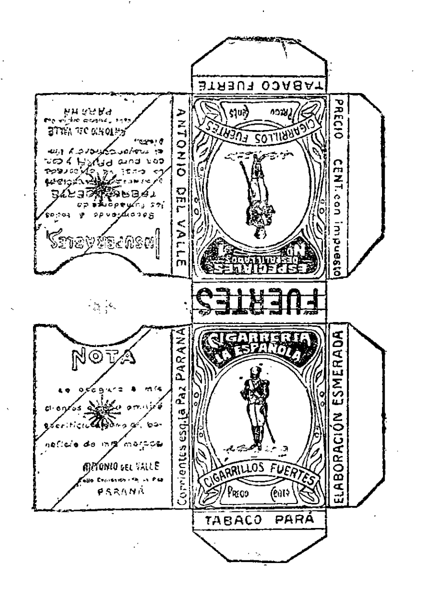
Acta Nº 43.633



Diciembre 11 de 1913. — Luis Parpaglioni y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-23 diciembre.

Acta Nº 43.642



Diciembre 12 de 1913. — Antonio del Valle. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-23 diciembre.

Acta N 43.677

Vaccins Atoxiques De L' Institut Pasteur De Tunis

Diciembre 12 de 1913. — Les Etablissements Poulenc Fréres, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.664



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Caucho, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.662



MRL

Diciembre 12 de 1913 — M. Recht y Lehmann.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería. marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.663



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.679

Nilo

Diciembre 12 de 1913 .— Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.682

Red Cross

Diciembre 12 de 1913. — Casterán Hermanos y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.676

Dmégon

Diciembre 12 de 1913. — Les Etablissements Poulenc Fréres, — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.692

HEMOSTYL

Diciembre 12 de 1913. — Gaston Ernest Roussel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.658



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.659



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.661



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.667

Naftarparina

Diciembre 12 de 1913. — The American Farm Power Cº. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.660



MRL

Diciembre 12 de 1913. — M. Recht y Lehmann. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.634



Diciembre 11 de 1913. — Luis Parpaglioni y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de laclase 14.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.669

Uto

Diciembre 12 de 1913. — M. Koch. — Motores de todas clases y sus accesorios, de la clase 5.

v-22 diciembre.

Acta Nº 43.680

Cylinder Oil S

Diciembre 12 de 1913. — Casterán Hermanos y Cía. — Aceites y grasas minerales lubrificantes en general, de la clase 3.

v-22 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional